



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 5 DE DICIEMBRE DE 2018

ASISTENTES

Sr. Presidente:

Don MIGUEL ÁNGEL GALLARDO MIRANDA

Por el Grupo Municipal Socialista (PSOE):

Doña MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO (PSOE)

Doña MÓNICA CALURANO VELLARINO

Don VÍCTOR MANUEL JIMÉNEZ SÁNCHEZ

Doña ROSA MARÍA CHAMIZO CHAMIZO

Don JUAN CRUZ GONZÁLEZ

Doña CONSUELO LEÓN SÁNCHEZ

Don PEDRO PASCUAL NIETO

Doña INMACULADA GALACHE VICENTE

Don ALEJANDRO ALBERTO SÁNCHEZ MARTÍN

Doña MARÍA DEL CARMEN CASADO LOZANO

Don MANUEL FERNÁNDEZ VACAS

Por el Grupo Municipal del Partido Popular (PP):

Don MANUEL LOZANO MARTÍNEZ

Don ANTONIO MARÍA RIDRUEJO CABEZAS

Doña MARÍA LOURDES BARRAGÁN PULGARÍN

Doña MARÍA OLGA RODRÍGUEZ PIZARRO

Don LEANDRO BARRANTES RUIZ

Por el Grupo Municipal de Izquierda Unida (IU):

Doña ENCARNACIÓN MUÑOZ BLÁZQUEZ

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018

página 1 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Sr. Secretario:

Don BERNARDO GONZALO MATEO

Sra. Interventora:

Doña MARÍA MONTERRUBIO VILLAR

Justifican su ausencia los concejales don Luis Solís Villa, don Arturo García Corraliza y doña Elvira Moraga Díaz, todos ellos del PSOE.

En Villanueva de la Serena y en el Salón de Plenos de su Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día cinco de diciembre de dos mil dieciocho, en primera convocatoria, se reúnen los anteriormente relacionados, miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de deliberar y decidir sobre los asuntos incluidos en el orden del día de la correspondiente convocatoria, efectuada en legal forma.

El señor alcalde abre la sesión a la hora citada saludando a los miembros de la Corporación, medios de comunicación y público asistentes.

ORDEN DEL DÍA

ASUNTO PRIMERO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

A requerimiento del señor presidente, el secretario que suscribe informa que se trae al Pleno para su aprobación el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 25 de octubre de 2018, siendo aprobado en la votación por unanimidad de los presentes, esto es, con dieciocho votos a favor (*doce del PSOE, cinco del PP y uno de IU*).

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 2 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

ASUNTO SEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS POR LA ALCALDÍA Y LAS CONCEJALÍAS QUE OSTENTAN DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN PLENARIA DE CARÁCTER ORDINARIO CELEBRADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 42 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.

Habiendo estado puestas de manifiesto como uno más de los expedientes de la convocatoria las resoluciones adoptadas por la alcaldía y las concejalías que ostentan delegación de competencias desde la última sesión plenaria de carácter ordinario celebrada *-en concreto, desde el día 19 de octubre de 2018 (nº 2.589) hasta el día 27 de noviembre de 2018 (nº 3.034), ambos inclusive-*, para su examen y consulta por los miembros de la Corporación; se entiende satisfecha la obligación que se establece en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, a fin de que los concejales conozcan el desarrollo de la Administración municipal a los efectos del control y fiscalización de los órganos de gobierno, previstos en el artículo 22.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

No se producen intervenciones.

ASUNTO TERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 26 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE MANTIENE A DOÑA CONSUELO LEÓN GONZÁLEZ EN EL EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 3 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

REFERIDAS A LAS ÁREAS DE PROYECTOS Y PROGRAMAS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y ESCUELAS PROFESIONALES, TRAS LA REINCORPORACIÓN DE DOÑA MARÍA JOSEFA LOZANO CASCO, UNA VEZ CONCLUIDA SU SITUACIÓN DE BAJA POR MATERNIDAD.

De conformidad con lo establecido en el artículo 44.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el Pleno toma conocimiento de la resolución de la Alcaldía de 26 de noviembre de 2018, por la que se mantiene a doña Consuelo León González en el ejercicio de las competencias delegadas referidas a las áreas de Proyectos y Programas de Formación Profesional y Escuelas Profesionales, tras la reincorporación de doña María Josefa Lozano Casco, una vez concluida su situación de baja por maternidad.

No se producen intervenciones.

ASUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL EJERCICIO DE 2019, EN EL QUE SE INTEGRAN EL PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD LOCAL Y LOS ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS DE LA SOCIEDAD MERCANTIL DE CAPITAL ÍNTEGRAMENTE MUNICIPAL NUEVA AGRICULTURA VILLANOVENSE, S.A.U.; Y, CON OCASIÓN DE LO ANTERIOR:

A) APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA DE PERSONAL, QUE COMPRENDE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DEBIDAMENTE CLASIFICADOS RESERVADOS A FUNCIONARIOS, PERSONAL LABORAL Y EVENTUAL.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 4 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

B) APROBACIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL NIVEL DE COMPLEMENTO DE DESTINO DE DETERMINADOS PUESTOS DE LA PLANTILLA DE PERSONAL.

C) APROBACIÓN DE LA MASA SALARIAL DEL PERSONAL LABORAL DEL SECTOR PÚBLICO LOCAL PARA EL EJERCICIO DE 2019.

D) DECLARACIÓN DE NO DISPONIBILIDAD DE LOS CRÉDITOS CORRESPONDIENTES AL INCREMENTO DEL 2,50% DE LAS RETRIBUCIONES PREVISTAS PARA EL PERSONAL EN TANTO NO SEA APROBADA LA LEY DE PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO PARA EL EJERCICIO DE 2019, CUYO PROYECTO CONTEMPLA LA PREVISIÓN DE DICHO INCREMENTO.

E) APROBACIÓN DEL LÍMITE MÁXIMO DE GASTO NO FINANCIERO CONSOLIDADO PARA EL EJERCICIO DE 2019, COHERENTE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LA REGLA DE GASTO QUE MARCA EL TECHO DE ASIGNACIÓN DE RECURSOS DEL PRESUPUESTO.

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesiones celebradas los pasados 28 de noviembre y 3 de diciembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Cascos, manifiesta que *“hoy es un día importante y a destacar en el conjunto del año 2018. El Equipo de Gobierno socialista presenta el proyecto de presupuesto municipal para el año 2019, un conjunto de números, cifras y*

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 5 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

conceptos que, más allá de sumar 22.117.000 euros, pretende conseguir nuevos desafíos. Este presupuesto pone el punto y final a una legislatura apasionante para este Gobierno desde el punto de vista de la gestión, el trabajo, el esfuerzo y la superación de cada día, para hacer más agradable la vida de nuestra ciudadanía; pero, también, a su vez pretende contribuir a los siguientes años a través del comienzo de proyectos de envergadura para el desarrollo de Villanueva de la Serena”.

Continúa diciendo que “es un presupuesto ambicioso porque entienden que los servidores públicos así debemos ser con el compromiso que adquirimos; un presupuesto realista porque se basa en las propias fortalezas de la ciudad; y un presupuesto estable porque ofrece seguridad para la economía y asegura una estabilidad financiera. Es el presupuesto más inversor de los últimos seis años, al menos. Esto es posible debido a que los ingresos corrientes superan con creces los gastos corrientes, permitiendo, por tanto, incrementar el esfuerzo inversor hasta los 4.897.403,12 euros, si sumamos los capítulos VI y VII; siendo un 127,4% más que el ejercicio anterior”.

Asegura que “pretenden, por tanto, invertir en la formación de capital en nuestra ciudad”.

“De nada serviría -dice- plasmar unos números si éstos no se basan en la protección del bienestar, del desarrollo y del crecimiento de la ciudad. Pero, lo más importante, de nada serviría lo anterior si no sucediera con el conjunto de la ciudadanía. Progresamos juntos, la gestión la concebimos y la llevamos a cabo con la participación y la ayuda mutua de todos los sectores de la ciudad. Además, este documento que se pretende aprobar se elabora en cumplimiento de la disciplina presupuestaria impuesta por ley, y cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera; la regla del gasto fijada para 2019 también la cumple, y posee un límite de deuda inferior al 10%, alejándose del 110% que obliga la norma”.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 6 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

Añade que “desgranando la estructura por capítulos y resaltando lo importante, el capítulo I, que comprende la plantilla del personal funcionario, laboral y eventual, asciende a 8.415.556,66 euros, es donde se han tenido en cuenta las previsiones de subida salarial que pretende aprobar el Estado para el personal funcionario y laboral, y así recuperar el poder adquisitivo perdido por los empleados públicos. El capítulo II, de gastos corrientes, asciende a 6.378.552,25 euros, cuantía similar a la del año en curso, lo que permitirá hacer frente a los suministros que el Ayuntamiento pretende hacer con el fin de mejorar, ampliar y afianzar los servicios públicos. El capítulo III, de gastos financieros, experimenta una ligera bajada, fruto de la reducción en el importe de los intereses de préstamos. El capítulo IV, de transferencias corrientes, contempla el conjunto de diferentes subvenciones directas e indirectas dirigidas al tejido social, cultural, deportivo, vecinal, empresarial y asistencial, que logran año tras año una ciudad más cohesionada, más participativa y referente en algunas disciplinas. Y el capítulo VI, relativo a las inversiones reales, por valor de 4.457.403,12 euros”.

Subraya que “nos encontramos ante la aprobación del presupuesto más inversor de los últimos años, con una importante cuantía de recursos municipales destinados a inversiones: uniendo el capítulo de inversiones junto con el capítulo VII, suman un importe total de 4.897.403 euros, lo que supone que más del 22% del presupuesto municipal se destina a la formación de capital y generación directa de economía”.

Destaca por su importe “el programa de ejecución del sector Carretera de Guadalupe, por valor de 2.284.745 euros; también la aportación municipal al proyecto URBANSOL para la remodelación de la calle López de Ayala, así como la instalación de puntos de recarga para vehículos eléctricos, por valor de 452.350 euros”. Señala que “continúan con el Plan de Infraestructuras Deportivas, por valor de 150.000 euros. El objetivo para el año 2019 es unificar el

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
 página 7 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

diseño urbanístico de la zona deportiva de la ciudad. Además, también se contemplan en materia de infraestructuras deportivas 160.000 euros que se destinarán a complementar la aportación de la Junta de Extremadura para obras de eficiencia energética. En concreto, lo que se pretende es el cambio de calderas”. Y se refiere también al “plan de asfaltado en el Polígono Cagancha, que es una obra necesaria y que responde al compromiso adquirido con el tejido empresarial de la ciudad”.

“Y a todo lo anterior -dice- habría que sumar otras inversiones de menor importe, pero de importancia, como la adquisición de mobiliario urbano; nuevas señales de tráfico necesarias; obras de soterramiento de cableados en la vía pública; obras de reparación de calles; adquisición de terrenos; y aportación para el Proyecto Smart City, que vendrá a completar el proyecto de la Diputación de Badajoz “Smart Provincia”, que también destinará fondos a esta ciudad”.

Continúa diciendo la portavoz socialista que “en cuanto al capítulo VII, donde se recogen las transferencias de capital, que se podría unir al de las inversiones, porque fortalece aún más el tejido inversor; destacan la aportación de 400.000 euros a la Mancomunidad Don Benito-Villanueva de la Serena para el desarrollo de la EDUSI; y la aportación para la rehabilitación de la fachada de la Iglesia de la Asunción, porque entendemos que el patrimonio histórico de Villanueva de la Serena hay que cuidarlo y ponerlo en valor como seña de nuestra identidad”.

Termina su intervención refiriéndose “al capítulo VIII, de activos financieros, que está dotado con 5.000 euros para prever los anticipos de caja fija; y al capítulo IX, de amortización de préstamos, cuyo importe asciende a 339.100 euros”, destacando que “a finales del año 2019 termina la amortización de tres préstamos, con lo cual para el año 2020 dejaremos una

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
 página 8 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

gestión más libre de dinero destinado a la amortización de los mismos” - concluye-.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, manifiesta que *“coincide con la portavoz socialista en que estamos ante una de las normas más importantes, si no la que más, de todas las que se aprueban, no sólo en esta Administración, sino, en general, en el conjunto de las Administraciones Públicas, que es, en concreto, la norma que regula los presupuestos de cada Administración, en este caso la de nuestro Ayuntamiento. Es verdad que es importante, porque en ella se define de alguna manera el destino que va a tener cada uno de los fondos de los que dispone el Ayuntamiento como administrador de unos recursos que corresponden a la ciudad. Nuestros vecinos esperan de un documento tan importante como este, fundamentalmente, que sean unos presupuestos justos, equilibrados y realistas. Unos presupuestos justos, porque confían en que esta Administración gaste en las verdaderas necesidades que el pueblo quiere y que se invierta en aquello que haga su vida más placentera. Equilibrados, porque aguardan que, del mismo modo que el contribuyente, el pagador, haga austeridad de su economía para poder abonar esa carga fiscal, esperan lo mismo de este Consistorio para no tener en un futuro un desequilibrio que impida su desarrollo futuro. Los presupuestos tienen que tener, por tanto, una proyección a futuro y medioplacista, no es el capricho de un año. Y por último, realistas, porque, es lógico, de alguna manera tienen que ajustarse a lo que la realidad de la ciudad exige”.*

Continúa diciendo que *“para el Grupo Popular, hoy aquí nos traen unos presupuestos que adolecen de todo lo anterior: ni son justos, ni equilibrados, ni tan siquiera realistas; pero es que, además, tampoco dan respuesta a las cuestiones que los ciudadanos plantean día a día”.*

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 9 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

Dice que “este año nos presentan un presupuesto de 22.117.000 euros, por tanto, un presupuesto que podemos calificar de expansivo, puesto que crece en la suma de 3.481.725,86 euros, lo que representa un incremento del 18,68% respecto del presupuesto que inicialmente se aprobó para este año 2018. Un presupuesto expansivo tanto en los gastos como en los ingresos, que consideran que no es un presupuesto justo, porque de nuevo nos plantean una subida de impuestos que afectan a todos los conceptos. Suben todos los impuestos, tanto los directos como los indirectos, en la cantidad de 433.738 euros, en números redondos. Suben las tasas y precios públicos y otros ingresos en la cuantía de 2.430.185,95 euros. Suben los ingresos patrimoniales en 207.849,55 euros. Todo esto representa un claro aumento de la presión fiscal hacia los ciudadanos. De los 3.481.725,86 euros que suponen la subida de ingresos, solo 567.091,56 se corresponden con transferencias corrientes, en su mayoría de las restantes Administraciones, y el resto, 2.914.634,3 euros, lo aportan nuestros vecinos. Y el primer sitio de donde más se va a recaudar vuelve a ser el IBI, cuya subida es del 13,05%, frente a la del año pasado, que fue de un 5,18%. En el IBI de naturaleza urbana tenemos una subida de un 7,14%, frente al 3,38% del año pasado; y en el IBI de características especiales hay una ligera bajada, sólo sube un 3,70%, frente al 6,07% del año pasado. En lo que llevamos de legislatura, desde el 2015 al 2019, la recaudación por este impuesto ha pasado de 5.767.000 a 6.354.000 euros: por tanto, ha subido 587.000 euros, más del 10%. No saben a qué familia de nuestra ciudad le habrán subido tanto el sueldo y no sabe a quién le habrán subido tanto los ingresos, como está subiendo la presión fiscal en el IBI que tenemos que soportar los vecinos de la ciudad”.

Considera asimismo que “no son unos presupuestos justos, porque el presupuesto incluye una serie de recortes en determinadas partidas importantes, como por ejemplo en Educación, que baja un 33,80%, que es algo donde nunca deberíamos pensar en bajar, puesto que la educación es fundamental para el desarrollo de la población y, especialmente, de nuestros hijos. Baja también en Agricultura, un 34%. Baja también en Innovación y

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
 página 10 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

Tecnología, un 28,20%; en Sanidad y Consumo, un 8,80%; un 34,57% en Medio Ambiente; un 13,79 en Parques y Jardines, y un 14,49% en Servicios Sociales. Como si no fuera necesario y urgente en esta materia incrementar las partidas para mejorar el respiro familiar o la asistencia a nuestros mayores a través, por ejemplo, de la Ayuda a Domicilio; y en cambio, se incrementan partidas, como por ejemplo Alcaldía, que sube un 17,43%, o se establece una importante dotación económica para un Plan de Empleo Local que ya sabemos para qué sirve, cuál es el objetivo que tiene incluirlo en el presupuesto y quiénes se van a beneficiar de él. Y no son justos tampoco porque no se compensa de ninguna manera el esfuerzo que hacen nuestros comerciantes, que están sufriendo momentos muy difíciles y que no ven reconocido el esfuerzo que hacen cada día”.

Entiende el portavoz del Grupo Popular asimismo que “tampoco es un presupuesto equilibrado. Nos dicen que es un presupuesto inversor, el más inversor de lo que va de legislatura, y, a primera vista, pudiera parecer que es así, pero por poco que profundicemos en su estudio vemos que la realidad no es esa. No es ni un presupuesto inversor ni expansivo, y, por tanto, no es un presupuesto real. Se han incluido dentro del presupuesto, en el capítulo de ingresos, todos los correspondientes a las aportaciones que habrán de hacer los propietarios que forman parte del desarrollo del polígono industrial de la Carretera de Guadalupe, 2.024.000 euros, ingresos que se prevé recibir en este año, cuando, según la norma que se ha aprobado provisionalmente para el desarrollo de ese polígono, es imposible que se recauden a lo largo de este año, porque se establecen unos mecanismos de recaudación que se dilatan en el tiempo. Se encuentran, por ejemplo, con subidas que tampoco entienden muy bien, como en el impuesto de actividades económicas, 70.000 euros; el impuesto sobre construcciones, que sube 125.000 euros; la tasa de recogida de residuos, 250.000 euros; o la grúa municipal, que pasa de 14 a 20.000 euros; cuando, por ejemplo, en este caso, al día de hoy, solamente se han recaudado 10.042 euros. Además del propio desajuste que contiene el presupuesto en cuanto al Palacio

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
 página 11 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

de Congresos, respecto de los acuerdos firmados y de los compromisos adquiridos sobre las aportaciones económicas que esta Administración iba a hacer al respecto”.

Hace hincapié en que “se encuentran, por tanto, con unos presupuestos que están desequilibrados, inflados a su modo de ver en el capítulo de ingresos, lo que va a dar lugar a un desajuste en el de gastos, con lo cual, posiblemente, el gasto supere a los ingresos y nos encontremos con una situación deficitaria. Respecto de las inversiones, no saben realmente cuántas de las previstas se van a realizar, pero ya de entrada se prevén algunas que no van a estar realizadas al completo en el año 2019. Volviendo al polígono de la Carretera de Guadalupe, se prevé una inversión aproximada de 2.200.000 euros, cuando el presupuesto en materia de inversiones es de 4.400.000 euros. Y esta es la tónica que ha seguido este Ayuntamiento en los últimos años: desde el año 2012 hasta el último que está cerrado el presupuesto, es decir, el de 2017, la media del cumplimiento en materia de inversiones es del 43,59%, teniendo en cuenta que en el año 2016 fue de un 33,11%, o que en el año 2017 fue un 32%. Por tanto, en el capítulo de inversiones tampoco es tan especialmente inversor este presupuesto”.

Manifiesta asimismo que “como ha señalado en alguna ocasión al tiempo de celebrar un debate como este, a su modo de ver el presupuesto adolece de una carencia, y es que prácticamente no hay posibilidad de presentar enmiendas o propuestas que puedan realmente discutirse, que puedan ser incorporadas al presupuesto. La señora Lozano hablaba en su intervención de que es un presupuesto en el que han participado determinados sectores de la población, pero, desde luego, no han contado con un sector muy importante, que es el Partido Popular, que representa a muchísimos vecinos de nuestra ciudad. Y mal que les pese, ni el Equipo de Gobierno está en la posesión absoluta de la verdad, ni de la razón, ni las aportaciones que hace su Grupo son descabelladas, ni tan desechables por sí mismas como les pueda parecer. Y

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
 página 12 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

pone un ejemplo: ¿no es razonable que se adecúen los espacios públicos que tiene este Ayuntamiento para resolver los problemas de accesibilidad? Él entiende que sí, y si no se está de acuerdo se puede preguntar a los miembros de INCLUSIVES, que se las vieron y se las desearon el lunes pasado para colocar dentro del escenario a las personas que tenían problemas de movilidad. Son cuestiones más que evidentes y que tampoco dan para más discusiones”.

Concluye su intervención diciendo que “lo vienen haciendo a través de toda la legislatura y lo vuelven a hacer este año. Han presentado una batería de propuestas que son más que razonables, propuestas de las cuales no se ha tenido en cuenta ninguna, ni siquiera se han molestado en verlas. Ha terminado la Comisión, se ha convocado el Pleno y ni siquiera se han visto esas propuestas. No era ninguna barbaridad, ninguna era descabellada y, en todo caso, muchas responden a demandas sociales que están ahí. Por lo tanto, ante esta situación, no pueden darle el referendo a este presupuesto”.

En respuesta a la alocución anterior, el señor alcalde, refiriéndose a la Casa de la Cultura, informa que “están en licitación reformas y mejoras en el edificio, entre ellas, la accesibilidad, pero es una obra que hace la Junta de Extremadura y, por lo tanto, no va en el presupuesto”.

A su vez, para la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, “estamos ante un documento, supuestamente el más importante del año que viene, pero desde IU siguen diciendo que estos presupuestos adolecen de siempre de la participación ciudadana y, por supuesto, del resto de grupos de la Corporación. Eso es habitual porque tienen la mayoría absoluta y la confunden con una dictadura. Nunca intentan hablar o introducir algunos elementos que podrían hacer tanto el PP como IU. Es su manera de actuar y, como le dice muchas veces el alcalde de manera despectiva, a ella le han puesto en ese rincón, él tiene mayoría absoluta y esto es lo que hay”.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 13 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

En este preciso instante el señor alcalde contesta diciendo que “eso es mentira”, añadiendo ella que “se puede ver en las actas del Pleno, aunque hay muchas actas que no reflejan todas las barbaridades que el alcalde le dice”.

Continúa la señora Muñoz en el uso de la palabra diciendo que “se trata de un instrumento estructurado, que se hace como se debe hacer, por capítulos, por ingresos, etc. Es un lío, pero le llama la atención mucho la memoria del proyecto del presupuesto, que es donde se basa este Equipo de Gobierno para decir qué va a hacer en el próximo año con el dinero de los ciudadanos y el dinero que venga de otras Administraciones. Le gustaría destacar en la redacción de la memoria que hay algunas cosas que no se llaman así. Dicen aquí, en la página 13, de las 19 que tiene el documento, que este ejercicio presupuestario es el último de esta legislatura, y es que esto se llama mandato, lo dice para que lo corrijan; es mandato 2015-2019, que dura cuatro años, porque aquí no se legisla. Dentro de los proyectos y de los gastos que van a hacer, en el documento ponen que van a hacer esa famosa Guardería Infantil, que no sabe desde cuándo la están prometiendo, y parece que se va a empezar al año próximo. Bienvenida sea, pues la mejor Guardería que hay es la hecha, eso sin duda, pero ya no se llaman así, se llaman Escuelas Infantiles. También lo dice para que se corrija, porque el lenguaje es muy importante utilizarlo correctamente. Y luego, para terminar con la memoria, se queda con la frase última: “puedo afirmar que estamos ante un presupuesto realista, prudente, inversor y propio de una ciudad que se proyecta al futuro con ilusión, esperanza, ánimo decidido por buscar la felicidad de su gente”; apuntando que “le encanta que crea que todos los ciudadanos con estos presupuestos serán felices”.

Prosigue relatando que “en la memoria sólo se habla de los gastos, pero cree que también deberían decir de dónde van a sacar el dinero. También

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 14 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

podrían decir lo que van a subir el IBI. No va a entrar en las cifras pequeñas, porque los números se retuercen todo lo que se quiera para que digan lo que queremos decir; y desde que ella es concejala los presupuestos municipales empiezan en A y acaban en B, y lo más seguro, qué es, quién sabe, y no los conoce nadie, porque luego vienen modificaciones presupuestarias que lo cambian todo, por supuesto, dentro de la legalidad. La gente no sabe que hemos tenido una comisión informativa, más otra extraordinaria, para ver una serie de modificaciones que había que hacer por imperativo legal. Pero ellos tuvieron un resumen del estado de gastos e ingresos del día 23, que era el que venía al Pleno, antes de consolidarlo con el presupuesto de NAVISA, donde, en el capítulo de gastos, en el número 2, pone gastos corrientes en bienes y servicios. En el de la fecha del día 30, o sea el que viene aquí hoy, a ella le faltan 144.448 euros, porque en el del día 23 pone 6.378.554 euros, y en el que ha venido hoy pone 6.234.105,98 euros. No sabe si es un error, pero llama la atención sobre ello”.

Llegados a este punto, el señor alcalde le informa que “en el presupuesto consolidado las transferencias internas entre órganos, es decir, desde la matriz a NAVISA, por ejemplo, no se contabilizan, porque así lo determina la ley, porque en otro caso resultaría una duplicidad”.

Continúa la señora Muñoz manifestando que “respecto del capítulo de ingresos, los impuestos directos, o sea, el IBI, el impuesto sobre vehículos, el IAE y las plusvalías, han subido 308.738,19 euros; y los impuestos indirectos, que son las construcciones, han subido en 125.000 euros. Siempre han dicho que a ellos les gustaría que el IBI se revisara y que la segunda vivienda pagara un coeficiente más alto que la primera vivienda; o sea, que un ciudadano o ciudadana que tiene dos viviendas, la primera, que creen que es de necesidad, debería pagar un coeficiente menor que el que tiene una segunda o tercera vivienda, pero, sin embargo, el IBI de Villanueva de la Serena lo mismo lo paga la persona que gana 3.000 euros como la que gana 500 euros; y por eso les

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
 página 15 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

gustaría que, de alguna manera, dentro de las posibilidades legales, se pudiera reformar este impuesto”. Y añade que “lo que más sube, aparte de las inversiones que vengan de fuera, que vienen muy bien, son las tasas, como la del cementerio, la basura, la utilización de instalaciones deportivas, las licencias urbanísticas, los vados, las guarderías, las multas, que suben 2.430.185,95 euros. Los ciudadanos, en suma, van a pagar más por vivir en nuestra ciudad”.

Refiriéndose ahora a los gastos, dice que “están más o menos equiparados, exceptuando lo que vamos a gastar en inversiones, pero lo que sí les ha llamado la atención, como siempre, es que en las transferencias corrientes también nos vamos a gastar más, y son las subvenciones que damos a ONG’S, a cualquier organización, a todo lo que se mueva en Villanueva que sea una organización. Han subido en 173.135 euros. No sabe si es que hay ahora muchas más asociaciones y más movimientos sociales para que les demos subvenciones, o es que se ha decidido darles más dinero, porque eso, de alguna manera, vende más”.

Termina su intervención diciendo que “son unos presupuestos donde la carga impositiva a los villanovenses, tanto en impuestos directos como en indirectos, y en tasas y precios públicos, ha subido, independientemente de las inversiones que hayan conseguido que vengan a Villanueva”. Adelanta su voto en contra porque “no han podido influir en el presupuesto de ninguna manera, porque lo hacen porque tienen mayoría absoluta, que confunden con mayoría absoluta sinónimo de dictadura” -concluye-.

En su segundo turno de intervenciones, la señora Lozano pide a la representante de Izquierda Unida más respeto cuando dice que “el alcalde confunde mayoría absoluta con dictadura”, y manifiesta que “precisamente ella debería tener más respeto cuando nombra la palabra dictadura, o al menos ser más sensible cuando por su boca sale esa palabra,

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
 página 16 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

porque si no hace como siempre: demagogia pura y dura. Miente cuando dice que los números los retuercen. Lo que la señora Muñoz ha hecho con su intervención, con todos los respetos, no es retorcerse, sino perderse en los números directamente. Y habla de que no han incluido propuestas, ni están abiertas a las propuestas, pero es que la portavoz de IU no ha hecho ninguna propuesta, como ocurre todos los años desde el mandato de 2015”.

En cuanto a los ingresos, considera que “lo que pretenden es eclipsar un presupuesto que es bueno para la ciudad, realista y justo, diciendo que van a subir los impuestos. Saben que la recaudación es necesaria, y ustedes, en su programa electoral, contemplaban bajar los impuestos, ignorando cómo iban a invertir en Educación o en Servicios Sociales o en Medio Ambiente; porque en el Gobierno de Monago las líneas de transporte escolar para institutos, para los niños que estaban en las entidades locales menores, en los pueblos pequeños, ¿qué pasó con ellas? ¿O qué pasó con los Centros de Atención Primaria en los pueblos? ¿Y qué es lo que tuvieron que hacer los socialistas para restituir aquello que hicieron? Los gobiernos socialistas son los que verdaderamente han mejorado la vida de la gente, y siempre desde justicia social absoluta”.

En cuanto a la subida del IBI, asegura que “la ordenanza municipal que regula este impuesto directo no se ha tocado en los últimos cuatro años, no han subido el tipo impositivo. Y es que cuando salen en los medios de comunicación siempre con lo mismo, con el IBI, con los comerciantes, con los agricultores, etc., resulta que, al final, se les cae el discurso. La ordenanza únicamente se ha tocado en este mandato para incluir bonificaciones a familias numerosas. Lo que sí ha habido -dice- es una actualización catastral, donde nuestros pisos ahora valen más que lo que costaban antes, y, por lo tanto, el tributo a las arcas municipales es mayor. Ha existido una actualización catastral a la que el Ayuntamiento se ha acogido y que ha contribuido a generar más ingresos; pero es que si generamos más ingresos eso se traduce en

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 17 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

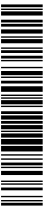
una mejora de los servicios públicos básicos, porque han hecho un resumen por orgánica que nada tiene que ver con el resumen final de cada área de gasto”.

Continúa diciendo que “hablan de los recortes que ha habido o de la bajada del crédito que ha habido en Servicios Sociales, y ya lo explicó en la Comisión de Hacienda, y es porque no se ha tenido en cuenta el personal temporal en esa orgánica; se han tenido en cuenta los 270.000 euros destinados al Plan Municipal de Empleo, que, por cierto, ya adivinan quiénes van a beneficiarse del mismo; parece que tienen una bola mágica para poder averiguarlo. Y cuando dicen que baja en Medio Ambiente, es que las actuaciones del área de gasto de producción de bienes públicos de carácter preferente han subido para el año 2019, pasando de 2.192.237 euros a 3.127.000 euros. Pero es que para los servicios públicos básicos también aumenta, pasando de 7.845.000 a 10.190.000 euros. Y cuando dicen que se suben las tasas, precios públicos y otros ingresos, es que han visto muy poco el capítulo de ingresos, preguntándose si es que no se han dado cuenta de que lo que fundamentalmente varía en el capítulo III, de tasas, precios públicos y otros ingresos, son los 2.024.000 euros de las cuotas de urbanización del sector de Carretera de Guadalupe. ¿Es que no se han dado cuenta de que se recogen otras nuevas partidas, como es el acuerdo con las entidades locales menores, o los servicios de policías locales, que se tienen que registrar como ingresos, o las tasas de inspección de fachadas en mal estado, que se aprobó y que se tienen que incluir en ingresos? ¿Cómo este Gobierno va a subir las tasas municipales en casi 3 millones euros? Las cosas hay que decirlas completas”.

Prosigue su intervención diciendo que “sólo en este año 2018, y en materia de actuaciones culturales, este Equipo de Gobierno ha destinado 334.000 euros y habla de gasto corriente. Lo primero que hizo el señor Monago cuando llegó al Gobierno de la región fue decir no al Premio Felipe Trigo, cero para esto; y la señora Muñoz también lo sabe muy bien eso”.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
 página 18 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Interrumpe en este preciso instante la concejala aludida, por lo que recibe un primer aviso por parte de la presidencia.

Continúa en el uso de la palabra la señora Lozano diciendo que “este Premio está tomando bastante auge en los últimos años”. Desvela por otro lado que “en actuaciones deportivas, sólo en gasto corriente, este Equipo de Gobierno, en lo que llevamos de año, ha destinado 107.000 euros; pero es que, en inversiones deportivas de aportación municipal, este Equipo de Gobierno ha destinado en este año 778.000 euros a instalaciones deportivas, y se continuará en el año 2019 con un importante incremento en este tipo de inversiones. ¿Y van a decir que no a eso, o van abstenerse? Eso es lo que tienen que saber los ciudadanos también”.

Prosigue la señora Lozano diciendo que “las propuestas que el PP ha presentado son las mismas que el año anterior y son las mismas que el año anterior, y ya se dijo así en la Comisión de Hacienda. La ciudad progresa y las necesidades que probablemente del año anterior se puedan detectar este año estarán cubiertas, porque si no estamos hablando siempre de lo mismo. Gracias a que este Equipo de Gobierno tiene altura de miras”.

Admite que “no están en la posesión absoluta de la verdad, pero se muestra convencida de que estos presupuestos son totalmente realistas e inversores, y se pregunta si van a decir que no a eso o se van a abstener, que es lo preocupante”.

Reitera que “no están en posesión de la verdad y, por eso, la escucha activa con cada colectivo y organizaciones que aportan críticas constructivas y que el Equipo de Gobierno puede recoger. La señora Muñoz se refiere a la última frase de la memoria de la Alcaldía: “un Equipo de Gobierno decidido a buscar la felicidad”. Ella vio muchas caras de felicidad el viernes pasado, quizás más de 5.000 caras de felicidad, y es porque están orgullosos de su

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 19 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

ciudad y porque ven que su ciudad progresa, y porque pueden sacar pecho de su ciudad, lo que antes no era posible, y mucho ha costado que los villanovenses levantaran la cabeza ante otras ciudades, y ahora somos un referente” -termina-.

En su segunda intervención, el señor Lozano recuerda, “una vez más”, que “ellos no están aquí para examinar al Gobierno de la Junta de Extremadura, ni al actual, ni al anterior; por tanto, cada Gobierno ha hecho lo que ha considerado oportuno de acuerdo con las circunstancias que se ha encontrado también en cada momento. No sabe hasta qué punto resistirían las comparaciones en determinadas materias, pero no va a entrar en ese tema, porque no cree que sea lo que más les interese a los ciudadanos de Villanueva, pero sí va a tratar de contestar a algunas de las cosas que se han dicho”.

Dice que “la portavoz socialista les ha hablado, por un lado, del tipo impositivo del IBI, que no ha subido en Villanueva. Claro, no puede subir porque está a tope, estamos en lo más alto, y lo que se viene haciendo es subir el valor catastral de las viviendas, no lo que vale la vivienda; si costara lo que es el valor catastral, el comercio de inmuebles sería otra cosa. Estamos hablando de la revalorización del valor catastral, algo a lo que es voluntario acogerse o no, y el Ayuntamiento ha pedido acogerse a ella todos estos años, lo que ha supuesto que los ciudadanos paguen casi 600.000 euros más por ese concepto desde principio de legislatura hasta el día de hoy; y eso, por tanto, no es algo de lo que pueda escurrirse el bulto el Ayuntamiento, porque es responsabilidad del mismo, no podemos achacarle a nadie más esa subida de impuestos; unos impuestos que, además, lo único que gravan es la propiedad y no tienen en cuenta otras circunstancias, salvo las deducciones que se han aprobado para familias numerosas y que tienen una escasa incidencia en nuestra ciudad, desgraciadamente, porque, como sabemos, los índices de natalidad tampoco están muy boyantes”.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
 página 20 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Señala que “hablan del IBI y se lo cuentan a los ciudadanos porque creen que es su obligación dentro de la función de fiscalización que tienen en esta Corporación. Y hablan también de los comerciantes, cómo no. Es un gravísimo problema el que tiene el comercio de nuestra ciudad y tienen que incidir en él; están del lado de los comerciantes, de todos los comerciantes, y, por supuesto, también de los agricultores, porque al día de hoy es el soporte económico de nuestra ciudad. Por eso hablamos de ello, y porque hay problemas y hay iniciativas que ellos han planteado que los agricultores respaldan, y que aquí no se quieren respaldar, como, por ejemplo, el tema de las ayudas, que ellos han propuesto que se incrementen hasta 150.000 euros, y el Equipo de Gobierno sigue manteniendo los mismos niveles de ayuda, porque lo que quieren es compensar exclusivamente el IBI, 10.000 euros si no recuerda mal”.

Añade que “también responderá a otra cuestión que la señora Lozano ha planteado y que no se ajusta a la verdad. Ha dicho ella que el tema de los Servicios Sociales ha bajado porque no está el personal temporal, pues él le invita a que vea el presupuesto y que vea cómo están recogidas las retribuciones del personal laboral, 12.000 euros; personal laboral temporal Servicios Sociales, 147.000 euros, es decir, está. Lo único que no está es el personal funcionario, ignorando lo que habrán hecho con él este año, que no está; el año pasado, sí. Pero él lo ha repasado bien y aquella explicación que se le dio en la Comisión de Hacienda no era razonable, no se ajustaba a la realidad, porque, como dice, el personal laboral sí está, y, por tanto, el recorte en Servicios Sociales sí existe”.

Continúa diciendo el señor Lozano que “el incremento de los ingresos y las tasas ya lo han explicado. Ellos sí han reconocido que la parte importante del incremento en ese concepto viene por los ingresos que se prevé obtener por el desarrollo urbanística del polígono de la Carretera de Guadalupe, y ya han dicho que, conforme al mecanismo de recaudación que se estableció

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 21 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

por este Pleno, provisionalmente todavía, no es posible que esa recaudación esté, porque para eso las obras tendrían que estar terminadas a finales de junio, porque se da un plazo de seis meses para pagar las certificaciones. Por tanto, la última tendría que ser el último día del mes de junio para que la última se ingresara en el mes de diciembre. De momento no está aprobado definitivamente el proyecto y, por tanto, entiende que técnicamente es inviable esa recaudación”.

En cuanto a sus propuestas, vuelve a hacer hincapié en que “siguen trasladando las que les hacen llegar los ciudadanos. Hay propuestas que, por muchos años que pasen, no se dejan atrás, no envejecen, porque siguen siendo demandas de los ciudadanos, y en otras han hecho considerables modificaciones, por ejemplo, en la propuesta que vienen trasladando año a año de que se incremente el dinero para formación, para educación, que, por cierto, este año baja, porque han incorporado planes para combatir de alguna manera la adicción de nuestros jóvenes al tema del juego, cosa que en nuestra ciudad está proliferando de manera especialmente importante y que afecta a nuestra población. Por tanto, con matices, sí, en esencia pueden ser muy parecidas y algunas iguales. Poner semáforos en determinados sitios de la ciudad sigue siendo igual de importante, porque el problema de tráfico, a su juicio, sigue existiendo en la calle San Miguel y en la avenida de Hernán Cortés, en la Estación de Autobuses, y, por tanto, lo seguirán pidiendo. Y aunque se les ha anunciado que se van a poner unos pasos de peatones inteligentes, ellos consideran que en determinadas zonas, como lo ha considerado el Equipo de Gobierno también en el desarrollo de los parques comerciales, lo que soluciona de verdad el problema y evita accidentes son los semáforos”.

Continúa en el uso de la palabra reiterando que “el presupuesto no se ajusta a lo que la ciudad necesita; ojalá sean realidad las propuestas que hacen de inversiones y todas ellas se lleven a cabo, pero la realidad es que eso no está ocurriendo así. Y sobre todo, la última consideración que quiere hacer

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
 página 22 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

es que, efectivamente, está muy bien el tema de las fiestas y todo lo que se organiza por parte del Ayuntamiento, que anima a la ciudadanía y que puede animar un poco el consumo en determinados momentos del día. Está muy bien, lo está y no les duelen prendas en reconocerlo, haber engalanado las calles para Navidad como se ha hecho este año, rompiendo determinados moldes y ocultando también, bien es verdad, algunas vergüenzas; pero de eso la gente no vive, la gente quiere que se le resuelvan sus problemas, y el principal problema de nuestra ciudad es la economía, es el desarrollo económico, es el trabajo, es la generación de riqueza, y ellos entienden que eso no se atiende adecuadamente por parte de este presupuesto. Y para que no tenga que adivinar, como dijo en su primera intervención, ellos van a votar que no a este presupuesto” - termina-.

Le toca de nuevo el turno a la señora Muñoz Blázquez, quien dice que “ella también observa que la señora Lozano no ha cambiado tras estos cuatro meses, pues sigue con su soberbia. Y si cree que es sinónimo de felicidad tener muchas luces en la calle, ella propone a los ciudadanos que llenen sus casas de luces porque serán más felices. La felicidad es un estado de ánimo en un momento concreto, ojalá la tuviéramos, pero también con la libertad de expresar y poder vivir en paz; esa es la verdadera felicidad y no tenerle que deber nada a nadie que manda en un pueblo, que tengamos que venir a pedir lo que por ser ciudadanos nos merecemos, sí o sí, sin tener que pasar por un despacho para que nos paguen la luz o el agua, y eso parece ser que a este Ayuntamiento le gusta mucho”.

Adelanta que “va a votar en contra de estos presupuestos porque lo que no son cuentas son cuentos, lo vuelve a repetir; y, además, porque estos presupuestos son del Equipo de Gobierno, no son participativos, ni participa la ciudadanía, ni participan los grupos políticos, digan lo que digan. Y cuando ella dice la palabra dictadura es por el comportamiento que tiene el señor alcalde tanto en este Pleno como con la oposición, por lo menos por lo que

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 23 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

respecta a ella. Y nada más, un presupuesto más, y como son sus cuentas, ellos van a votar en contra”. Menciona para concluir que “dicen que IU no ha hecho propuestas, que sí las ha hecho, aunque ahora mismo no tiene la relación, pero es que el Equipo de Gobierno no las iba a tener en cuenta, como le pasa también al señor Lozano, que encima se ríen de las propuestas que traen aquí los Grupos. El próximo día va a traer las propuestas de IU, y, es más, algunas de ellas las está realizando ahora el Gobierno municipal”.

Cerrando el debate, la señora Lozano explica que “con respecto a la subida de impuestos que ataca la oposición para eclipsar este presupuesto y esconderse para votar en contra, las previsiones de ingresos son los que directamente el OAR prevé para esta ciudad en el año 2019”.

Acerca de las previsiones de ingresos en el IBI, señala que “no tienen nada más que ver las nuevas viviendas que se están haciendo en la Avenida de los Deportes, donde hay un gran desarrollo, porque ahora ya hay suelo residencial, ahora ya se puede ofrecer suelo residencial, un problema que este Equipo de Gobierno socialista, con el alcalde a la cabeza, resolvió. Ahora bien, este presupuesto tiene importantes desafíos que resolver, y uno de ellos, a lo que van a decir que no, es el desarrollo del polígono industrial que permitirá el asentamiento de empresas para tener industrias de cercanías en nuestra ciudad”.

Pone de manifiesto que “pese a la insistencia de la oposición en el tema de la bajada en los créditos de personal de Servicios Sociales, vuelve a decir que es por el personal temporal, pudiendo hacerse la comparativa de 2018 con la de 2019, y se comprobará que, efectivamente, la bajada es en el personal laboral, lo que no quiere decir que no sea vaya a contratar, porque si por alguna cosa este Equipo de Gobierno se puede caracterizar, precisamente, es por la contratación destinada a Servicios Sociales y, sobre todo, a la Ayuda a Domicilio y al Respiro Familiar”.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
 página 24 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

Refiriéndose al señor Lozano, dice que “le preocupa el juego on line de los jóvenes y que no se destina ningún crédito para paliar esta problemática, pero es que en Villanueva de la Serena se empezó a hablar de ello hace tres años, fue la primera ciudad que empezó a hablar de esta problemática en toda la región hace tres años, y tiene un programa específico de prevención en conductas adictivas que precisamente pone el foco en ese problema. Estamos poniendo todos los medios en resolverlo, porque sí que es alarmante y muy triste ver cómo proliferan las casas de apuestas. Es una de las cuestiones que están combatiendo también desde ONG’s como APOYAT, con la coordinación municipal. Y de eso es de lo que le hablaba antes, de recoger propuestas, de ir caminando juntos de la mano”.

Cree que “el presupuesto sí se ajusta a la realidad, pues este Equipo de Gobierno conoce muy bien la realidad villanovense, y por eso los ciudadanos optan mayoritariamente por el proyecto que se ofrece, y, como es el proyecto a que ellos se comprometieron en el año 2015, lo han cumplido a rajatabla; y uno de los últimos compromisos es este polígono industrial. ¿Van a decir que no a ello? ¿Van a decir que no a la industria de proximidad? ¿Van a decir que no al desarrollo de la ciudad? ¿Van a decir que no a la generación de economía?”.

Refiere que “Miguel de Cervantes decía que cada uno es hijo de sus obras y aquí se ha hablado mucho de las obras que hemos hecho cada uno: este Equipo de Gobierno, el PP cuando gobernó en Villanueva, o cuando el tripartito en conjunto con IU, o cuando en la Junta de Extremadura estaba Monago con el sí de IU. Y este Equipo de Gobierno ha hecho muchas obras y los anteriores Equipos de Gobierno socialistas, siempre encabezados por Miguel Ángel Gallardo, han hecho muchas obras y han traído progreso a esta ciudad, y hoy podemos sacar pecho por ello, pero lo mejor está por llegar, sin ninguna duda”.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
 página 25 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

Se muestra convencida de que “esta legislatura sobre todo se va a caracterizar por una gestión brillante, puesto que más de nueve millones de euros están para licitar proyectos e infraestructuras, en servicios públicos, en la imagen de la ciudad, en zonas comerciales, y es este Gobierno el que ha sido capaz de gestionar y atraer esos nueve millones de euros. A este Gobierno nadie le podrá decir que no ha conducido a la ciudad hacia lo más alto, que ha sabido aprovechar las fortalezas que tenemos para sacar pecho, para crecer, para ser un referente. Más de nueve millones de euros se gestionarán en los sucesivos años y en los siguientes mandatos, porque a nadie se le escapa que ha sido gracias a que este Equipo de Gobierno trabaja sin complejos por superarse cada día, juntos y sin que nadie se quede atrás. Este Gobierno siempre ha conducido en dirección al mañana, y lo ha hecho siempre con luces de largo alcance; pero se teme que lo que pueden ofrecer no son las de corto alcance, sino que, simplemente, lo que pueden ofrecer al conducir este vehículo son luces de posición”.

Alude a que “hace diez años se aprobaban unos presupuestos de poco más de diez millones de euros, y hoy vamos a decir sí a más de veintidós millones de euros. En este tiempo han progresado, han combatido y han resuelto problemas importantes de que adolecía la ciudad, como la falta de suelo residencial, que hoy ya no lo es; importantes desafíos como la gestión del Palacio de Congresos, que es un referente comarcal lleno de vida y a disposición de los ciudadanos. Ahora miramos hacia el futuro con otro ejemplo más, como es la ejecución de la primera fase del polígono industrial de proximidad. Este Equipo de Gobierno adopta una postura que, a diferencia de la oposición, es valiente y responsable, porque entiende que sólo así los problemas se resuelven con la garantía del cumplimiento del interés general. Y este Equipo de Gobierno, cuando dice sí a incluir el polígono industrial en estos presupuestos, está diciendo sí al interés general, no está diciendo sí al interés de unos pocos. Hoy decimos sí a unas cuentas que garantizan estabilidad y seguridad para la ciudad, que tienen como premisa el bienestar de las personas, con un aumento

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
 página 26 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

en el gasto destinado a los servicios públicos básicos y a la promoción y protección social. Un presupuesto que se proyecta al futuro con ilusión, esperanza y ánimo decidido en la búsqueda de la felicidad de su gente”.

Vuelve a recalcar que “han sido capaces de abrir el Palacio de Congresos, pero, además, en este mandato se han puesto en marcha importantes infraestructuras que le gustaría destacar por si a alguien se le olvida, como son la construcción del parque canino; la primera fase de la obra de desdoblamiento de la Carretera de Guadalupe, y que en el siguiente mandato se va a acometer la siguiente fase; han sido capaces de acelerar y de gestionar el comedor escolar del Colegio Virgen del Pilar, pero también las obras de ampliación del Colegio Cervantes y la reforma en el Colegio Santiago Apóstol, que las ha gestionado el señor alcalde; la construcción de un campo de fútbol de césped artificial; la construcción de dos chozos en el Quinto Coto; la primera fase de la Estación de Autobuses; la sustitución de la cubierta del Mercado de Abastos; el inicio y la adecuación de la charca de los pescadores; la construcción de dos pistas de tenis y de pádel; la remodelación y adecuación de la calle Antonio González-Haba Barrantes; tres planes de asfaltado que han mejorado sustancialmente más de veinte calles; el plan de accesibilidad del Barrio del Pilar; la Oficina de Atención Ciudadana, que ha supuesto un antes y un después en cuanto a la relación de la Administración con el propio ciudadano, poniéndose verdaderamente al servicio del ciudadano; el porticado de la plaza de España, una plaza a disposición de la ciudadanía y totalmente accesible para que nadie, independientemente de la movilidad que tenga, pueda tener problemas; el depósito auxiliar de agua; la remodelación de la Capilla Santa Isabel, que se va a licitar ya; el Plan General de Ordenación Urbana, que permite este polígono industrial; nuevas dependencias en Protección Civil; la rehabilitación y la puesta en marcha, antes de que termine el mandato, de la Cámara Agraria; el proyecto Smart City; el desarrollo de suelo urbano en la avenida de los Deportes; la ampliación del patrimonio municipal con la compra de varios inmuebles y de suelo industrial; la

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
 página 27 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

recuperación del Molino; el parque de la Avenida de los Deportes; la mejora de la Carretera de Entrerríos; las obras de interconexión en los parques comerciales; la sustitución de más del 40% de alumbrado público en luminarias led, etc. etc. Todo esto en este mandato, pero lo mejor de todo queda por llegar con estos nueve millones de euros que este alcalde y este Equipo de Gobierno han sido capaces de atraer para la ciudad” -concluye-.

En último término, interviene el señor alcalde para matizar que “no cambien el lenguaje, pues la Constitución dice que son legislaturas de cuatro años, tanto en lo nacional como en lo local y autonómico. En cualquier caso, además de la semántica, lo importante es presentar un proyecto de presupuesto, y, en este sentido, quiere agradecer especialmente al equipo técnico del Ayuntamiento el esfuerzo que ha hecho para que pudiéramos contar con unas cuentas que, posteriormente desde la política, se le dieran nombre, apellido y, sobre todo, alma. Quiere agradecer y especialmente poner en valor que son unos presupuestos, como muy bien decía la portavoz, adecuados a las necesidades de Villanueva y fruto de la escucha activa. Este Gobierno ha escuchado a los votantes del PSOE, del PP, de IU, a todos. No sabe con cuántos habrán hablado el resto de grupos políticos, pero está convencido de que es fruto del esfuerzo, del trabajo, de muchas reuniones con muchas organizaciones, para que al final todo entre en un documento como este, desde lo pequeño a lo grande, desde lo individual a lo colectivo, y de aquello que también a todos nos une, como puede ser la rehabilitación del espacio patrimonial más importante que tenemos, como es la Iglesia de la Asunción en su fachada”.

Añade que “efectivamente, busca fundamentalmente la felicidad, y la mejor forma de encontrarla es hablando bien de nuestra ciudad. Este Gobierno siempre va a hablar bien de Villanueva de la Serena, y aquellas debilidades que tenemos, que las tenemos también, las hablaremos con los colectivos de forma interna, para que no puedan afectar a nuestra imagen; nunca hablar mal,

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
 página 28 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

como hacen otros grupos, hablar mal para ir en contra de un Gobierno, porque los Gobiernos se van y la mala imagen se queda. Nos ha costado mucho tener una buena imagen de ciudad, vamos a seguir transmitiendo esa buena imagen al lado de la gente que quiere construir; destruir siempre fue más fácil, pero, en cualquier caso, en esa construcción siempre animamos a que podamos estar todos y todas. Es la mejor forma de hacer ciudad, pero, fundamentalmente, es la mejor forma de buscar esa felicidad” - concluye-.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, con doce votos a favor (PSOE), ninguna abstención y seis votos en contra (cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar inicialmente el presupuesto general para el ejercicio de 2019, en el que se integran el presupuesto de la entidad local y los estados de previsión de gastos e ingresos de la sociedad mercantil NUEVA AGRICULTURA VILLANOVENSE, S.A.U., cuyo capital social pertenece íntegramente a la entidad local; cuyos resúmenes son los siguientes:

PRESUPUESTO Y ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS E INGRESOS 2019

descripción por capítulos	AYUNTAMIENTO	NAVISA
PRESUPUESTO Y ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS		
	euros	euros
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS.		
1.1. OPERACIONES CORRIENTES.		
1. GASTOS DE PERSONAL.	8.415.549,00	595.000,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.378.554,00	473.000,00
3. GASTOS FINANCIEROS.	36.903,00	2.340,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.059.781,00	
1.2. OPERACIONES DE CAPITAL.		
6. INVERSIONES REALES.	4.442.105,00	30.193,11
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	440.000,00	

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 29 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

2. OPERACIONES FINANCIERAS.		
8. ACTIVOS FINANCIEROS.	5.000,00	
9. PASIVOS FINANCIEROS.	339.108,00	12.660,00
total presupuesto y estados de previsión de gastos	22.117.000,00	1.113.193,11
PRESUPUESTO Y ESTADOS DE PREVISIÓN DE INGRESOS		
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS.		
1.1. OPERACIONES CORRIENTES.		
1. IMPUESTOS DIRECTOS.	8.019.500,00	
2. IMPUESTOS INDIRECTOS.	425.000,00	
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	5.386.945,95	1.084.448,02
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	7.656.824,34	65.000,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES.	345.669,10	
1.2. OPERACIONES DE CAPITAL.		
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	71.700,00	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	206.360,61	
2. OPERACIONES FINANCIERAS.		
8. ACTIVOS FINANCIEROS.	5.000,00	
total presupuesto y estados de previsión de ingresos	22.117.000,00	1.149.448,02

PRESUPUESTO CONSOLIDADO 2019

descripción por capítulos	AYUNTAMIENTO	NAVISA
PRESUPUESTO Y ESTADOS DE PREVISIÓN DE GASTOS		
	euros	euros
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS.		
1.2. OPERACIONES CORRIENTES.		
1. GASTOS DE PERSONAL.	8.415.549,00	595.000,00
2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.	6.234.105,98	473.000,00
3. GASTOS FINANCIEROS.	36.903,00	2.340,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	2.059.781,00	
1.2. OPERACIONES DE CAPITAL.		
6. INVERSIONES REALES.	4.442.105,00	30.193,11
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	440.000,00	
2. OPERACIONES FINANCIERAS.		
8. ACTIVOS FINANCIEROS.	5.000,00	

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 30 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

9. PASIVOS FINANCIEROS.	339.108,00	12.660,00
total presupuesto y estados de previsión de gastos	21.972.551,98	1.113.193,11
PRESUPUESTO Y ESTADOS DE PREVISIÓN DE INGRESOS		
1. OPERACIONES NO FINANCIERAS.		
1.1. OPERACIONES CORRIENTES.		
1. IMPUESTOS DIRECTOS.	8.019.500,00	
2. IMPUESTOS INDIRECTOS.	425.000,00	
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.	5.386.945,95	940.000,00
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	7.656.824,34	65.000,00
5. INGRESOS PATRIMONIALES.	345.669,10	
1.2. OPERACIONES DE CAPITAL.		
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES.	71.700,00	
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	206.360,61	
2. OPERACIONES FINANCIERAS.		
8. ACTIVOS FINANCIEROS.	5.000,00	
total presupuesto y estados de previsión de ingresos	22.117.000,00	1.005.000,00
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE GASTOS		23.085.745,09
TOTAL PRESUPUESTO CONSOLIDADO DE INGRESOS		23.122.000,00

Segundo. A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, exponer al público el presupuesto general aprobado inicialmente, previo anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlos y presentar reclamaciones ante el Pleno.

Tercero. El presupuesto general se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas. En todo caso, el presupuesto general, definitivamente aprobado, será insertado en el Boletín Oficial de la

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 31 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

Provincia, resumido por capítulos de cada uno de los presupuestos que lo integran.

Cuarto. Del presupuesto general definitivamente aprobado se remitirá copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Extremadura. La remisión se realizará simultáneamente al envío al Boletín Oficial de la Provincia a que se refiere el apartado anterior.

Quinto. Con ocasión de la aprobación del presupuesto general, aprobar también con carácter inicial la plantilla de personal, que comprende todos los puestos de trabajo debidamente clasificados reservados a funcionarios, personal laboral y eventual; cuyo resumen se efectúa a continuación, y someterla a los mismos trámites de publicidad que el propio presupuesto general, de conformidad con lo establecido en el artículo 126 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

FUNCIONARIOS DE CARRERA

A) FUNCIONARIOS CON HABILITACIÓN DE CARÁCTER NACIONAL.

nº	escala	subescala	categoría o clase	denominación	grupo	nivel	situación
1	Habilitación de carácter nacional	Secretaría	superior	Secretario General	A1	30	vacante
1	Habilitación de carácter nacional	Intervención-Tesorería	superior	Interventor	A1	30	vacante
1	Habilitación de carácter nacional	Intervención-Tesorería	superior	Tesorero	A1	30	cubierta
1	Habilitación de carácter nacional	Secretaría	superior	Oficial Mayor	A1	30	cubierta
4	total plazas						

B) FUNCIONARIOS PROPIOS DE LA CORPORACIÓN.

nº	escala	subescala	categoría o clase	denominación	grupo	nivel	situación
1	Admón. General	Técnica	-	Jefe de los Servicios Jurídicos	A1	30	cubierta
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	Técnico de Gestión Económica	A1	30	cubierta
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	Arquitecto	A1	30	cubierta
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	Arquitecto	A1	22	vacante

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
 página 32 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 de
VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	Bibliotecario	A1	22	vacante
2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Superior	Redactor	A1	22	vacantes
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local y sus Auxiliares	Inspector de la Policía local	A2	26	cubierta
2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local y sus Auxiliares	Subinspector	A2	22	vacantes
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Arquitecto Técnico	A2	26	cubierta
2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Arquitecto Técnico	A2	22	vacantes
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Ingeniero Técnico de Obras Públicas	A2	22	vacante
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Informático	A2	22	vacante
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Ingeniero Técnico Industrial	A2	22	vacante
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Ingeniero Técnico Agrícola	A2	22	vacante
4	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Asistente Social	A2	18	vacantes
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Medio	Jefe del Servicio de Alumbrado	C1	22	vacante
13	Admón. General	Administrativa	-	Administrativo	C1	22	cubiertas
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Auxiliar	Delineante	C1	22	cubierta
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos especiales	Director Técnico Deportivo	C1	22	cubierta
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos especiales	Jefe de la Estación de Autobuses	C1	22	cubierta
1	Admón. General	Administrativa	-	Jefe del Servicio de Cultura	C1	22	vacante
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Jefe del Servicio de Parques y Jardines	C1	22	vacante
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos especiales	Director de la Banda de Música	C1	20	vacante
5	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local y sus Auxiliares	Oficial de la Policía local	C1	20	cubiertas
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local y sus Auxiliares	Oficial de la Policía Local	C1	20	vacante
2	Admón. Especial	Técnica	Técnico Auxiliar	Delineante	C1	18	vacantes
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Auxiliar	Técnico de Medios Audiovisuales	C1	18	vacante
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Coordinador de Deportes	C1	18	vacante
37	Admón. Especial	Servicios Especiales	Policía Local y sus Auxiliares	Agentes de la Policía local	C1	20	cubiertas
5	Admón. General	Auxiliar	-	Auxiliar Administrativo	C2	18	vacantes
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Especialista mantenimiento piscinas	C2	18	cubierta
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Biblioteca	C2	18	cubierta
4	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Oficial 1ª Jardinería	C2	18	cubiertas
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Oficial 1ª Albañilería	C2	18	vacantes
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Oficial 1ª Alumbrado Público	C2	18	vacante
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Telefonista	C2	18	cubierta
9	Admón. General	Auxiliar	-	Auxiliar Administrativo	C2	14	vacantes
7	Admón. General	Auxiliar	-	Auxiliar Administrativo	C2	18	cubiertas
1	Admón. Especial	Técnica	Técnico Auxiliar	Auxiliar de Biblioteca	C2	14	vacante
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Pintor	C2	14	vacante

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
 página 33 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Maquinista de Vías y Obras	C2	18	cubierta
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Conductor de Vías y Obras	C2	14	vacante
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Oficial 2ª de Vías y Obras	C2	14	vacante
3	Admón. General	Subalterna	-	Subalternos	AP	14	cubiertas
7	Admón. General	Subalterna	-	Subalternos	AP	14	vacantes
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Enterrador	AP	14	cubierta
3	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Conserje mantenedor Colegios	AP	14	cubiertas
3	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Conserje mantenedor Colegios	AP	14	vacantes
2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Conserje mantenedor	AP	14	vacantes
2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Ordenanza mantenedor	AP	14	vacantes
2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Conserje	AP	14	vacantes
1	Admón. Especial	Servicios Especiales	Personal de oficios	Peón de Cementerio	AP	14	vacante
2	Admón. Especial	Servicios Especiales	Cometidos Especiales	Guarda Rural	AP	14	vacantes
1	Admón. Especial		Personal de oficios	Operario mantenimiento medios audiovisuales	AP	14	vacante
151	total plazas						

(*) excedencia servicios especiales

PERSONAL LABORAL FIJO

nº	denominación	grupo	nivel	situación
1	Ingeniero Técnico Agrícola	A2	22	Cubierta
1	Jefe Servicio Alumbrado Público	C1	22	Cubierta
1	Director Banda de Música	C1	20	Cubierta
5	Auxiliar Administrativo	C2	18	Cubiertas
1	Conductor Universidad Popular	C2	18	Cubierta
1	Fontanero	C2	18	Vacante
1	Oficial 1ª Albañilería	C2	18	Cubierta
1	Oficial 1ª Alumbrado	C2	18	Vacante
1	Oficial 2ª	C2	14	Cubierta
2	Conserje Mantenedor	AP	14	Vacantes
1	Guarda Rural	AP	14	Vacante
3	Limpiadora	AP	14	Vacantes
1	Peón	AP	14	Vacante
3	Subalterno	AP	14	Cubiertas

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
 página 34 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

1	Subalterno	AP	14	Vacante
1	Peón jardines	AP	14	Vacante
25	total puestos			

PERSONAL EVENTUAL

nº	servicio	denominación
1	Alcaldía	Jefe de Gabinete de Alcaldía
1	Alcaldía	Coordinador General del Palacio de Congresos
1	Alcaldía	Coordinador del Servicio de Mayores y Festejos
2	Alcaldía	Coordinador General de Servicios a la Ciudadanía
5	total puestos	

Sexto. Una vez aprobada la plantilla, se remitirá copia a la Administración del Estado y a la de la Comunidad Autónoma de Extremadura, dentro del plazo de treinta días, sin perjuicio de su publicación íntegra en el Boletín Oficial de la Provincia, junto con el resumen del presupuesto general.

Séptimo. Aprobar la modificación del nivel de complemento de destino de determinados puestos de la plantilla de personal, en los términos de la propuesta obrante en el expediente.

Octavo. Aprobar la masa salarial del personal laboral para el ejercicio de 2019, conforme a la documentación obrante en el expediente, para su posterior publicación en la sede electrónica municipal y en el Boletín Oficial de la Provincia, cuyas cifras se relacionan a continuación:

entidad	euros
NUEVA AGRICULTURA VILLANOVENSE, S.A.	595.000,00
Fundación Villanueva XXI	0,00
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena	8.415.549,00
total	9.010.549,00

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
 página 35 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

Noveno. Declarar la no disponibilidad de los créditos correspondientes al incremento del 2,50% de las retribuciones previstas para el personal en tanto no sea aprobada la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el ejercicio de 2019, cuyo proyecto contempla la previsión de dicho incremento.

Décimo. Aprobar el límite máximo de gasto no financiero consolidado para el ejercicio de 2019, por un importe de 21.807.257,91 euros, coherente con el objetivo de estabilidad presupuestaria y la regla del gasto que marca el techo de asignación de recursos del presupuesto.

ASUNTO QUINTO DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DE TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO MEDIANTE LA INSTALACIÓN DE MESAS Y SILLAS CON FINALIDAD LUCRATIVA, CONSISTENTE EN ESTABLECIMIENTO COMO HECHO IMPONIBLE DE LA INSTALACIÓN DE BARRAS MÓVILES POR PARTE DE EMPRESARIOS DE HOSTELERÍA.

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado 28 de noviembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Seguidamente interviene el señor alcalde para poner de manifiesto que *“no les he llamado la atención en ningún momento porque*

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
 página 36 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

entendía que el presupuesto es un documento lo suficientemente importante como para que pudiéramos explicarlo cada uno con la intensidad que quisiera. Todos los puntos que siguen son igual de importantes, pero entiendan que, por economía también de tiempo, seamos capaces de ser concretos”.

Dicho lo anterior, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, manifiesta que *“lo que pretenden con esta modificación es incluir no sólo los veladores, sino también la instalación de barras, para poder decir sí a las solicitudes que puedan venir de fuera, en tanto en cuanto pretendan instalar barras de bar en la calle en fechas especiales, siempre y cuando cuenten con el propio sí del Ayuntamiento”.*

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, dice que *“en principio, al ser una aprobación provisional de la ordenanza, su Grupo va a votar a favor, porque le parece razonable que se incluya dentro de la ordenanza este elemento de las barras que puedan instalarse en la vía pública. No obstante, hay algunas cuestiones sobre las que, en su momento, harán algunas alegaciones, pero ya las adelanta. En concreto, no entienden muy bien que en el artículo 4 se determine que la autorización se otorgará “tenga o no tenga licencia quien la solicita”. En fin, si uno no tiene licencia, no tiene licencia para desarrollar la actividad, y si se le da una autorización a alguien que no tiene licencia para desarrollar esta actividad de alguna manera se está haciendo una competencia desleal con aquellos que sí tienen licencia y, por tanto, están pagando otros impuestos. En su opinión, también sería razonable modular la dimensión de las barras, ya que se paga igual sea cual sea la dimensión, cuando en el resto de cuestiones, como las sillas, mesas y sombrillas, el pago sí que está supeditado en función de lo que se ponga o de lo que no se ponga. En ese sentido harán - repite- sus alegaciones, pero de momento no van a oponerse porque creen que, además, es bueno que haya una seguridad jurídica en esta materia, que cada vez se da más en determinados momentos del año”.*

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 37 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

En este instante interviene el señor alcalde para indicar que, *“en cualquier caso, en el período de alegaciones ustedes hagan aquellas consideraciones que puedan mejorar el documento, al igual que han hecho con el documento del reglamento de distinciones y honores, que ya les anticipo que vamos a acoger muchas de las propuestas que puedan mejorar el documento y que, incluso, pueda haber una comisión especial donde se puedan debatir esas mejoras; pero todo lo que sea mejorar un documento que al final lo que pretende es tener un largo período de vigencia bienvenido sea”*.

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, anticipa que *“va a votar favorablemente a esta propuesta de modificación, y ya presentaremos alegaciones al documento en su momento”*. Termina diciendo que *“ella no tiene prisa, señor alcalde”*, respondiendo el primer edil que *“él tampoco, lo que tiene es agenda”*.

En su segunda intervención, la señora Lozano Casco aclara que *“una vez que los hosteleros presenten su solicitud, por los Servicios de Urbanismo y Policía local se estudiarían las mismas, y, en cuanto a las dimensiones de las barras, si hubiera cualquier problema se les haría corregir para evitar conflictos. Y en cuanto a que tengan o no licencia, son cuestiones meramente técnicas, la autoría del documento es de la tesorera municipal, y seguramente tendrá un por qué”*.

También en su segunda intervención, el señor Lozano Martínez manifiesta que *“no cree que deba ser la Policía local la que discrecionalmente resuelva esos conflictos, porque si hay una norma se ha de someter todo a la norma y dejar a cada uno claro lo que puede y no puede hacer. Es mejor que exista seguridad jurídica en los actos”*.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 38 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Al hilo de la alocución anterior, el señor alcalde puntualiza que *“por eso le decía anteriormente que todo lo que puedan aportar para mejorar el documento, para que haya esa plena seguridad jurídica, se atenderá por parte del Equipo de Gobierno, lógicamente con los informes favorables de los servicios técnicos, que son los que tienen que determinar esa seguridad jurídica”*.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, con dieciocho votos a favor (*doce del PSOE, cinco del PP y uno de IU*), adopta el siguiente ACUERDO:

Primero. Aprobar provisionalmente la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la utilización privativa o aprovechamiento especial de terrenos de dominio público mediante la instalación de mesas y sillas con finalidad lucrativa; consistente en el establecimiento como hecho imponible de la instalación de barras móviles por parte de empresarios de hostelería, conforme al siguiente detalle:

En el artículo 1,

Donde dice:

“En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 19 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, y lo establecido en el artículo 66 de la Ley 25/1988, de 13 de julio, de Modificación del Régimen Legal de las Tasas Estatales y Locales y de Reordenación de las Prestaciones Patrimoniales de Carácter Público, este Ayuntamiento establece la tasa por ocupación de terrenos públicos con mesas y

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 39 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

sillas, que se regirá por la presente ordenanza fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en el artículo 58 de la citada Ley 39/1988, modificada por la Ley 25/98, citada anteriormente”.

Debe decir:

“En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece una tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas e instalación de barras, que se regirá por la presente ordenanza fiscal”.

En el artículo 2,

Donde dice:

“La presente ordenanza será de aplicación en todo el término municipal de Villanueva de la Serena, desde la entrada en vigor hasta su derogación o modificación”.

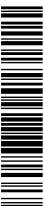
Debe decir:

“La presente ordenanza será de aplicación en el municipio de Villanueva de la Serena, no así en las entidades locales menores dependientes del mismo, desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación”.

En el artículo 8,

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 40 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Donde dice:

“La tarifa de esta tasa será la siguiente:

Velador: mesa alta o baja, tonel y dos, tres o cuatro sillas o taburetes.

a) Tasa día completo velador: 0,64 euros.

b) Tasa nocturna velador (a partir de las 20:00 horas): 0,48 euros. Se excepcionan los sábados, en que se podrán colocar veladores desde las 14:00 horas, y los domingos y festivos, en que se podrán colocar veladores desde las 12:00 horas.

c) Tasa estructuras/toldos/instalaciones y similar, que en general faciliten el resguardo de las inclemencias del tiempo: 10% sobre el total de la liquidación.

d) Período mínimo imputable anual será del 1 de junio al 30 de septiembre.

2. La tarifa del apartado precedente será modulada por la aplicación de los coeficientes de situación previstos en el artículo 9 de la actual ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas”.

Debe decir:

“1. Las tarifas por la instalación de mesas y sillas será la siguiente:

Velador: mesa alta o baja, tonel y dos, tres o cuatro sillas o taburetes:

a) Tasa día completo velador: 0,64 euros.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 41 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

b) Tasa nocturna velador (a partir de las 20:00 horas): 0,48 euros. Se excepcionan los sábados, en que se podrán colocar veladores desde las 14:00 horas, y los domingos y festivos, en que se podrán colocar veladores desde las 12:00 horas.

c) Tasa estructuras/toldos/instalaciones y similar, que en general faciliten el resguardo de las inclemencias del tiempo: 10% sobre el total de la liquidación.

d) Período mínimo imputable anual será del 1 de junio al 30 de septiembre.

Las anteriores tarifas serán moduladas por la aplicación de los coeficientes de situación previstos en el artículo 9 de la actual ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

2. La tarifa por la instalación de barras será de 200 euros por día de instalación con carácter general, no pudiéndose instalar barra alguna sin previa autorización municipal.

Cuando la utilización privativa o los aprovechamientos especiales se hayan de disfrutar en fechas especialmente señaladas (Feria de Día, Feria de la Tortilla de Patatas o eventos similares), en que el Ayuntamiento organice algún tipo de evento o espectáculo a celebrar en la misma calle o plaza del local, con coste para las arcas municipales y que previsiblemente suponga al interesado un beneficio directo, se aplicará a la tarifa anterior un coeficiente de estacionalidad de 3, pasando la tarifa a 600 euros por día de instalación, siempre con previa autorización municipal”.

En el artículo 10,

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 42 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Donde dice:

“Los períodos señalados en las tarifas señaladas en el artículo 8º de la presente ordenanza tendrán el carácter de irreducible del día 1 de junio al 30 de septiembre, cualquiera que sea el inicio del aprovechamiento en dichas fechas; fuera de este período se liquidará en función de la solicitud del sujeto pasivo de esta tasa”.

Debe decir:

“Los períodos señalados en el artículo 8 de la presente ordenanza en las tarifas por la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas tendrán el carácter de irreducibles del día 1 de junio al 30 de septiembre, cualquiera que sea el inicio del aprovechamiento en dichas fechas. Fuera de este período, la tasa se liquidará en función de la solicitud del sujeto pasivo”.

En el artículo 16,

Donde dice:

“1. Queda expresamente prohibida la ocupación del dominio público con mesas o vitrinas expositoras, elementos objeto de venta en el propio establecimiento, máquinas expendedoras de refrescos, tabacos u otros artículos, arcones frigoríficos, máquinas recreativas o de azar, o cualesquiera otros semejantes.

La citada prohibición viene referida a todo establecimiento, con independencia de la actividad que en el mismo se desarrolle.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 43 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Excepcionalmente y previa solicitud, podrá autorizarse a las asociaciones legalmente constituidas la instalación de cámaras o arcones frigoríficos en la vía pública con motivo de fiestas patronales, festividades de barrio o acontecimientos similares. Asimismo, también previa solicitud y con la misma excepcionalidad, podrá autorizarse la colocación provisional en la vía pública de aparatos, máquinas recreativas e instalaciones dirigidas expresamente a menores de edad.

2. Por razones de estética, higiene y seguridad, está totalmente prohibido almacenar o apilar productos o materiales junto a las terrazas. El mobiliario de terrazas no podrá apilarse bajo ningún concepto junto a la terraza fuera del periodo previsto en la autorización concedida. En ningún caso se podrán utilizar elementos provisionales fijos o anclados al pavimento sin la correspondiente autorización municipal.

3. Asimismo y en relación con el mobiliario que la ocupación conlleva, se establecen los siguientes condicionantes:

- Cada velador deberá contar con un contenedor o papelera donde puedan arrojarse los desperdicios generados, manteniendo así la limpieza e higiene de las calles en todo momento.

- Prohibición de instalación de mesas, sillas, sombrillas, toldos, etc., que contengan publicidad o puedan constituirse en soporte de manifestaciones publicitarias, a excepción de nombres o signos propios representativos del establecimiento, firma o franquicia a que pertenezca, que guarden la debida proporción y decoro.

- Prohibición de instalación de cualquier tipo de carteles, y otros elementos de reclamo.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 44 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- La terraza estará dotada de iluminación suficiente y delimitada con vallas de seguridad, además, cuando esté en zona próxima al tráfico rodado.

- Los veladores no deberán sobrepasar más de 1,30 metros sobre la calzada, y cuando se utilicen las aceras deberá quedar en toda su longitud 1,80 metros de pasillo como mínimo; no pudiéndose impedir u obstaculizar el paso de viandantes. La referencia de ocupación de la calzada será, como norma general, la perpendicular de la fachada del local.

- No se impedirá ni obstaculizará, en ningún caso, el acceso a los inmuebles o a los servicios públicos de cualquier tipo.

- En la zona de ubicación de los veladores no estará permitida la colocación de palos, cajas u otros objetos similares con el propósito de señalar o delimitar el espacio reservado para la terraza.

- El límite del horario de instalación de los veladores coincidirá con el horario de cierre del establecimiento. En los casos en que dicho horario sea superior, el referido límite en el que se podrán instalar los veladores será el siguiente:

a) Las 2:00 horas, las tardes-noches de los viernes a los sábados, de los sábados a los domingos, festivos y vísperas de festivos.

b) Las 1:30 horas de la madrugada, las restantes tardes-noches.

- Toda instalación de veladores autorizada quedará condicionada a aquellos días en que el Ayuntamiento celebre o autorice otras actividades incompatibles con dicha instalación. En tal caso, el velador no podrá ser colocado durante el tiempo en que se desarrolle la actividad a celebrar.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 45 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- Las terrazas que ocupen zonas de aparcamientos dispondrán de la necesaria señalización que informe a los conductores del fin de aparcamiento desde las 19:00 horas. Se deberá señalizar con una señal vertical provisional de estacionamiento prohibido homologada, bien con el texto serigrafiado del horario, o bien con una placa en su parte inferior indicando el horario de la terraza.

- En el supuesto de que se pretenda la instalación de toldos, deberán hacerlo constar en la correspondiente solicitud. La citada instalación se ajustará al modelo oficial que con carácter general podrá ser diseñado para la ciudad (o el específico para determinadas zonas de la misma). Aquellos establecimientos que dispongan de otro tipo de entoldado deberán acompañar compromiso firmado de proceder a su sustitución en el plazo fijo no superior a un año, a contar desde el día siguiente a la entrada en vigor de esta ordenanza.

- El Ayuntamiento queda facultado para exigir mobiliario de características especiales (diseño, materiales, etc.) cuando así lo requiera el entorno del espacio público en el que se instale”.

Debe decir:

“1. Queda expresamente prohibida la ocupación del dominio público con mesas o vitrinas expositoras, elementos objeto de venta en el propio establecimiento, máquinas expendedoras de refrescos, tabacos u otros artículos, arcones frigoríficos, máquinas recreativas o de azar, o cualesquiera otros semejantes.

La citada prohibición viene referida a todo establecimiento, con independencia de la actividad que en el mismo se desarrolle.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 46 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Excepcionalmente y previa solicitud, podrá autorizarse a las asociaciones legalmente constituidas la instalación de cámaras o arcones frigoríficos en la vía pública con motivo de fiestas patronales, festividades de barrio o acontecimientos similares. Asimismo, también previa solicitud y con la misma excepcionalidad, podrá autorizarse la colocación provisional en la vía pública de aparatos, máquinas recreativas e instalaciones dirigidas expresamente a menores de edad.

Toda instalación de barras quedará condicionada a que el local solicitante de la autorización se encuentre situado en la misma zona donde se ha solicitado, debiéndose instalar paralela, en la medida de lo posible, a la fachada del propio local.

2. Por razones de estética, higiene y seguridad, está totalmente prohibido almacenar o apilar productos o materiales junto a las terrazas. El mobiliario de las terrazas no podrá apilarse bajo ningún concepto junto a la terraza fuera del periodo previsto en la autorización concedida. En ningún caso se podrán utilizar elementos provisionales fijos o anclados al pavimento sin la correspondiente autorización municipal.

3. Asimismo y en relación con el mobiliario que la ocupación conlleva, se establecen los siguientes condicionantes:

- Cada velador deberá contar con un contenedor o papelera donde puedan arrojarse los desperdicios generados, manteniendo así la limpieza e higiene de las calles en todo momento.

- Prohibición de instalación de mesas, sillas, sombrillas, toldos, barras, etc., que contengan publicidad o puedan constituirse en soporte de manifestaciones publicitarias, a excepción de nombres o signos propios

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 47 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

representativos del establecimiento, firma o franquicia a que pertenezca, que guarden la debida proporción y decoro.

- Prohibición de instalación de cualquier tipo de carteles, y otros elementos de reclamo.

- La terraza estará dotada de iluminación suficiente y delimitada con vallas de seguridad, además, cuando esté en zona próxima al tráfico rodado.

- Los veladores no deberán sobrepasar más de 1,30 metros sobre la calzada, y cuando se utilicen las aceras deberá quedar en toda su longitud 1,80 metros de pasillo como mínimo; no pudiéndose impedir u obstaculizar el paso de viandantes. La referencia de ocupación de la calzada será, como norma general, la perpendicular de la fachada del local.

- No se impedirá ni obstaculizará, en ningún caso, el acceso a los inmuebles o a los servicios públicos de cualquier tipo.

- En la zona de ubicación de los veladores no estará permitida la colocación de palos, cajas u otros objetos similares con el propósito de señalar o delimitar el espacio reservado para la terraza.

- El límite del horario de instalación de los veladores o barras coincidirá con el horario de cierre del establecimiento. En los casos en que dicho horario sea superior, el referido límite en el que se podrán instalar los veladores será el siguiente:

a) Las 2:00 horas, las tardes-noches de los viernes a los sábados, de los sábados a los domingos, festivos y vísperas de festivos.

b) Las 1:30 horas de la madrugada, las restantes tardes-noches.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 48 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- Toda instalación de veladores o barras autorizada quedará condicionada a aquellos días en que el Ayuntamiento celebre o autorice otras actividades incompatibles con dicha instalación. En tal caso, el velador o la barra no podrá ser colocado durante el tiempo en que se desarrolle la actividad a celebrar.

- Las terrazas que ocupen zonas de aparcamientos dispondrán de la necesaria señalización que informe a los conductores del fin de aparcamiento desde las 19:00 horas. Se deberá señalizar con una señal vertical provisional de estacionamiento prohibido homologada, bien con el texto serigrafiado del horario, o bien con una placa en su parte inferior indicando el horario de la terraza.

- En el supuesto de que se pretenda la instalación de toldos, deberá hacerse constar así en la correspondiente solicitud. La citada instalación se ajustará al modelo oficial que con carácter general podrá ser diseñado para la ciudad (o el específico para determinadas zonas de la misma). Aquellos establecimientos que dispongan de otro tipo de entoldado deberán acompañar compromiso firmado de proceder a su sustitución en el plazo fijo no superior a un año, a contar desde el día siguiente a la entrada en vigor de esta ordenanza.

- El Ayuntamiento queda facultado para exigir mobiliario de características especiales (diseño, materiales, etc.) cuando así lo requiera el entorno del espacio público en el que se instale”.

Se introduce una disposición final, con el siguiente texto:

“La presente ordenanza fiscal comenzará a regir desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación”.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 49 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Segundo. De conformidad con lo establecido en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, someter el expediente a exposición pública por plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción del anuncio correspondiente en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un diario de los de mayor difusión de la provincia, para que los interesados puedan examinarlo y presentar ante el Pleno las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el período de exposición pública, el Pleno adoptará el acuerdo definitivo que proceda, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado y aprobando la redacción definitiva de la modificación de la ordenanza a que se refiere el acuerdo provisional.

En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, hasta entonces provisional, sin necesidad de acuerdo plenario.

Tercero. En todo caso, el acuerdo definitivo a que se refiere el apartado anterior, incluyendo el provisional elevado automáticamente a tal categoría, y el texto íntegro de la ordenanza modificada, que a continuación se transcribe, habrán de ser publicados en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que entre en vigor hasta que se haya llevado a cabo dicha publicación; tal y como dispone el artículo 17.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 50 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, la modificación de la ordenanza fiscal a que se refiere el presente acuerdo entrará en vigor de conformidad con lo previsto en la misma, sin que quepa contra ella otro recurso que el contencioso-administrativo, que se podrá interponer, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA UTILIZACIÓN PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PÚBLICO LOCAL MEDIANTE LA OCUPACIÓN DE TERRENOS DE USO PÚBLICO CON MESAS Y SILLAS O LA INSTALACIÓN DE BARRAS.

CAPÍTULO I
DISPOSICIÓN GENERAL

Artículo 1.

En uso de las facultades concedidas por los artículos 133.2 y 142 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 20 a 27 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece una tasa por la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas e instalación de barras, que se regirá por la presente ordenanza fiscal.

Artículo 2.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 51 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

La presente ordenanza será de aplicación en el municipio de Villanueva de la Serena, no así en las entidades locales menores dependientes del mismo, desde su entrada en vigor hasta su derogación o modificación.

CAPÍTULO II HECHO IMPONIBLE

Artículo 3.

Constituye el hecho imponible de la tasa la utilización y/o aprovechamiento especial, permanente o temporal, con los elementos descritos en el artículo 1º de esta ordenanza, de los bienes de dominio público local definidos en los artículos 3, 4 y 5 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

CAPÍTULO III SUJETO PASIVO

Artículo 4.

Son sujetos pasivos de la tasa, en concepto de contribuyentes, las personas físicas y jurídicas, así como las entidades a que se refiere el artículo 33 de la Ley General Tributaria, que disfruten, utilicen o aprovechen especialmente el dominio público local en beneficio particular, tengan o no concedida la correspondiente licencia.

CAPÍTULO IV EXENCIONES

Artículo 5.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 52 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Estarán exentos del pago de esta tasa las Administraciones Públicas por todos los aprovechamientos inherentes a los servicios públicos de comunicaciones que exploten directamente y por todos los que inmediatamente interesen a la seguridad ciudadana o a la defensa nacional.

Artículo 6.

Las utilizaciones privativas y/o aprovechamientos especiales de los bienes a que alude el artículo 3 que sean realizados por el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena y sus Organismos, estarán exentos de la obligación del pago de esta tasa.

CAPÍTULO V
CUOTA TRIBUTARIA

Artículo 7.

La cuantía de la tasa regulada en esta ordenanza será la fijada en las tarifas contenidas en el artículo siguiente.

Artículo 8.

1. Las tarifas por la instalación de mesas y sillas será la siguiente:

Velador: mesa alta o baja, tonel y dos, tres o cuatro sillas o taburetes:

a) Tasa día completo velador: 0,64 euros.

b) Tasa nocturna velador (a partir de las 20:00 horas): 0,48 euros. Se excepcionan los sábados, en que se podrán colocar veladores desde las 14:00 horas, y los domingos y festivos, en que se podrán colocar veladores desde las 12:00 horas.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 53 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

c) Tasa estructuras/toldos/instalaciones y similar, que en general faciliten el resguardo de las inclemencias del tiempo: 10% sobre el total de la liquidación.

d) Período mínimo imputable anual será del 1 de junio al 30 de septiembre.

Las anteriores tarifas serán moduladas por la aplicación de los coeficientes de situación previstos en el artículo 9 de la actual ordenanza reguladora del Impuesto sobre Actividades Económicas.

2. La tarifa por la instalación de barras será de 200 euros por día de instalación con carácter general, no pudiéndose instalar barra alguna sin previa autorización municipal.

Cuando la utilización privativa o los aprovechamientos especiales se hayan de disfrutar en fechas especialmente señaladas (Feria de Día, Feria de la Tortilla de Patatas o eventos similares), en que el Ayuntamiento organice algún tipo de evento o espectáculo a celebrar en la misma calle o plaza del local, con coste para las arcas municipales y que previsiblemente suponga al interesado un beneficio directo, se aplicará a la tarifa anterior un coeficiente de estacionalidad de 3, pasando la tarifa a 600 euros por día de instalación, siempre con previa autorización municipal.

CAPÍTULO VI
OBLIGACIONES DE PAGO

Artículo 9.

1. Se devenga la tasa, y nace la obligación de contribuir:

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 54 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

a) En las concesiones de nuevos aprovechamientos, en el momento de la solicitud de la preceptiva licencia.

b) En la concesión de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, el día primero de cada año.

El devengo de la tasa es independiente de la licencia de apertura de establecimiento.

2. El pago de la tasa se realizará:

a) En las concesiones de nuevos aprovechamientos, mediante ingreso directo en la tesorería municipal en el momento de la notificación de la preceptiva licencia.

b) En las concesiones de aprovechamientos ya autorizados y prorrogados, una vez incluidos en los padrones o matrículas de esta tasa, en el plazo fijado por resolución del Alcalde, que será anunciada mediante edicto, y que no será nunca inferior a dos meses naturales.

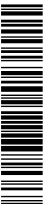
Cuando el cobro de la tasa se realice mediante convenio suscrito con el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación se estará a lo estipulado en el mismo en lo referido al plazo.

Artículo 10.

Los períodos señalados en el artículo 8 de la presente ordenanza en las tarifas por la ocupación de terrenos de uso público con mesas y sillas tendrán el carácter de irreducibles del día 1 de junio al 30 de septiembre, cualquiera que

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 55 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

sea el inicio del aprovechamiento en dichas fechas. Fuera de este período, la tasa se liquidará en función de la solicitud del sujeto pasivo.

CAPÍTULO VII GESTIÓN DE LA TASA

SECCIÓN 1ª. OBLIGACIONES MATERIALES Y FORMALES

Artículo 11.

Los interesados en la concesión de los aprovechamientos regulados en esta ordenanza presentarán las solicitudes en el Registro General de la Corporación, en el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de marzo, ambos inclusive, del año del aprovechamiento, especificando el número de veladores que tengan previsto instalar los sábados, domingos y festivos, vísperas de festivos y días laborables, referido al período mínimo liquidable.

Los sujetos pasivos que soliciten este aprovechamiento fuera del período mínimo liquidable presentarán la solicitud especificando los días y número de veladores para los que solicitan la concesión.

Para la concesión del aprovechamiento será necesario adjuntar a la solicitud un certificado expedido por la tesorería municipal y otro por el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación de que no se tienen deudas pendientes por este concepto.

Una vez realizada la liquidación por parte de la tesorería municipal, los interesados deberán recoger en dicho servicio la tarjeta identificativa de la autorización para el aprovechamiento solicitado.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 56 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Los interesados están obligados a mostrar en lugar visible, permanente y accesible para su comprobación, la tarjeta identificativa entregada de la autorización concedida.

En el supuesto de no exhibir dicha tarjeta identificativa, o de que no coincidan los datos de la tarjeta con la realidad del velador, se procederá a realizar por la Policía local las diligencias sancionadoras oportunas.

Artículo 12.

1. El coste de la instalación y retirada de los elementos no está comprendido en la tarifa y será siempre por cuenta de los interesados.

Asimismo, será por cuenta de los interesados la instalación de las medidas de seguridad, higiene y de índole estética, de los elementos que sean necesarios por exigencias de tipo legal o en cumplimiento de las instrucciones emanadas de la Administración municipal.

2. Cuando la utilización privativa o el aprovechamiento especial lleve aparejada la destrucción o deterioro del dominio público local, el beneficiario, sin perjuicio del pago de la tasa a que hubiere lugar, estará obligado al reintegro del coste de los gastos de reconstrucción o reparación y al depósito previo de su importe.

Si los daños fueran irreparables, la Administración municipal será indemnizada en cuantía igual al valor de los bienes destruidos o el importe del deterioro de los dañados, sin que en ningún caso se puedan condonar, total ni parcialmente, las indemnizaciones y reintegros que correspondan.

Artículo 13.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 57 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

El pago de los suministros de energía eléctrica, agua, gas o cualesquiera otros necesarios para el funcionamiento de los elementos instalados será siempre por cuenta de los concesionarios.

Artículo 14.

1. Los beneficiarios de los aprovechamientos a que se refiere la presente ordenanza, al dejar de realizarlos o modificarlos, están obligados a formular ante la Administración municipal las oportunas declaraciones de baja o modificación, desde que el hecho se produzca y siempre con anterioridad al primer día hábil del período en que hayan de tener efecto. Tales declaraciones surtirán efectos a partir del ejercicio siguiente a aquél en que se formularen.

2. Las autorizaciones tendrán carácter personal y no podrán ser cedidas a terceros. El incumplimiento de este mandato dará lugar a la anulación de la autorización.

SECCIÓN 2ª. INSPECCIÓN Y RECAUDACIÓN

Artículo 15.

La inspección y recaudación de la tasa se realizará de acuerdo con lo previsto en el artículo 9 de esta ordenanza, y subsidiariamente, por lo establecido en la Ley General Tributaria y las disposiciones dictadas para su desarrollo.

SECCIÓN 3ª. PROHIBICIONES Y CONDICIONANTES

Artículo 16.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 58 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

1. Queda expresamente prohibida la ocupación del dominio público con mesas o vitrinas expositoras, elementos objeto de venta en el propio establecimiento, máquinas expendedoras de refrescos, tabacos u otros artículos, arcones frigoríficos, máquinas recreativas o de azar, o cualesquiera otros semejantes.

La citada prohibición viene referida a todo establecimiento, con independencia de la actividad que en el mismo se desarrolle.

Excepcionalmente y previa solicitud, podrá autorizarse a las asociaciones legalmente constituidas la instalación de cámaras o arcones frigoríficos en la vía pública con motivo de fiestas patronales, festividades de barrio o acontecimientos similares. Asimismo, también previa solicitud y con la misma excepcionalidad, podrá autorizarse la colocación provisional en la vía pública de aparatos, máquinas recreativas e instalaciones dirigidas expresamente a menores de edad.

Toda instalación de barras quedará condicionada a que el local solicitante de la autorización se encuentre situado en la misma zona donde se ha solicitado, debiéndose instalar paralela, en la medida de lo posible, a la fachada del propio local.

2. Por razones de estética, higiene y seguridad, está totalmente prohibido almacenar o apilar productos o materiales junto a las terrazas. El mobiliario de las terrazas no podrá apilarse bajo ningún concepto junto a la terraza fuera del periodo previsto en la autorización concedida. En ningún caso se podrán utilizar elementos provisionales fijos o anclados al pavimento sin la correspondiente autorización municipal.

3. Asimismo y en relación con el mobiliario que la ocupación conlleva, se establecen los siguientes condicionantes:

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 59 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- Cada velador deberá contar con un contenedor o papelera donde puedan arrojarse los desperdicios generados, manteniendo así la limpieza e higiene de las calles en todo momento.

- Prohibición de instalación de mesas, sillas, sombrillas, toldos, barras, etc., que contengan publicidad o puedan constituirse en soporte de manifestaciones publicitarias, a excepción de nombres o signos propios representativos del establecimiento, firma o franquicia a que pertenezca, que guarden la debida proporción y decoro.

- Prohibición de instalación de cualquier tipo de carteles, y otros elementos de reclamo.

- La terraza estará dotada de iluminación suficiente y delimitada con vallas de seguridad, además, cuando esté en zona próxima al tráfico rodado.

- Los veladores no deberán sobrepasar más de 1,30 metros sobre la calzada, y cuando se utilicen las aceras deberá quedar en toda su longitud 1,80 metros de pasillo como mínimo; no pudiéndose impedir u obstaculizar el paso de viandantes. La referencia de ocupación de la calzada será, como norma general, la perpendicular de la fachada del local.

- No se impedirá ni obstaculizará, en ningún caso, el acceso a los inmuebles o a los servicios públicos de cualquier tipo.

- En la zona de ubicación de los veladores no estará permitida la colocación de palos, cajas u otros objetos similares con el propósito de señalar o delimitar el espacio reservado para la terraza.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 60 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- El límite del horario de instalación de los veladores o barras coincidirá con el horario de cierre del establecimiento. En los casos en que dicho horario sea superior, el referido límite en el que se podrán instalar los veladores será el siguiente:

a) Las 2:00 horas, las tardes-noches de los viernes a los sábados, de los sábados a los domingos, festivos y vísperas de festivos.

b) Las 1:30 horas de la madrugada, las restantes tardes-noches.

- Toda instalación de veladores o barras autorizada quedará condicionada a aquellos días en que el Ayuntamiento celebre o autorice otras actividades incompatibles con dicha instalación. En tal caso, el velador o la barra no podrá ser colocado durante el tiempo en que se desarrolle la actividad a celebrar.

- Las terrazas que ocupen zonas de aparcamientos dispondrán de la necesaria señalización que informe a los conductores del fin de aparcamiento desde las 19:00 horas. Se deberá señalizar con una señal vertical provisional de estacionamiento prohibido homologada, bien con el texto serigrafiado del horario, o bien con una placa en su parte inferior indicando el horario de la terraza.

- En el supuesto de que se pretenda la instalación de toldos, deberá hacerse constar así en la correspondiente solicitud. La citada instalación se ajustará al modelo oficial que con carácter general podrá ser diseñado para la ciudad (o el específico para determinadas zonas de la misma). Aquellos establecimientos que dispongan de otro tipo de entoldado deberán acompañar compromiso firmado de proceder a su sustitución en el plazo fijo no superior a un año, a contar desde el día siguiente a la entrada en vigor de esta ordenanza.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 61 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- El Ayuntamiento queda facultado para exigir mobiliario de características especiales (diseño, materiales, etc.) cuando así lo requiera el entorno del espacio público en el que se instale.

SECCIÓN 4ª: INFRACCIONES Y SANCIONES

Artículo 17.

En todo lo relativo a la calificación de las infracciones a la presente ordenanza, así como a la determinación de las sanciones que por las mismas correspondan, se aplicará el régimen regulado en los artículos 77 y siguientes de la Ley General Tributaria, y las disposiciones que la complementan y desarrollan.

Artículo 18.

Sin perjuicio de la sanción que corresponda, la Administración municipal podrá disponer el desmantelamiento o retirada de los elementos instalados ilegalmente, con reposición de las cosas al momento anterior a su instalación.

Las órdenes de desmontaje o retirada de los elementos en cuestión deberán cumplirse por los titulares en el plazo máximo fijado en la correspondiente resolución, transcurrido el cual, previo apercibimiento, se podrá proceder a retirar dichos elementos, que quedarán depositados en los almacenes municipales, siendo a cargo del titular todos los gastos que se originen.

No obstante, podrán ser retirados los elementos instalados de forma inmediata, sin necesidad de previo aviso, corriendo igualmente por cuenta del titular responsable los gastos de ejecución sustitutiva, transporte y almacenaje,

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 62 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

sin perjuicio de las demás responsabilidades que pudieran corresponderle, cuando se dé alguna de las circunstancias siguientes:

- a) Cuando se desconozca el responsable de la instalación de los elementos.*
- b) Cuando a juicio de la Policía local los elementos supongan peligro para los peatones o el tráfico rodado, bien por su situación, por las características del mismo o por su deficiente instalación.*
- c) Cuando se incumplan las prohibiciones contenidas en el artículo 16 de la presente ordenanza.*

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza fiscal comenzará a regir desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y continuará vigente en tanto no se acuerde su modificación o derogación.

ASUNTO SEXTO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 9 DE NOVIEMBRE DE 2018, RELATIVO A LA SOLICITUD PRESENTADA POR AQUANEX, SERVICIO DOMICILIARIO DEL AGUA DE EXTREMADURA, S.A., INTERESANDO AUTORIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS QUE CONSTITUYEN EL OBJETO DEL DOCUMENTO DENOMINADO “MEMORIA VALORADA PARA LA RENOVACIÓN DE CONDUCCIONES EN VARIAS CALLES DE VILLANUEVA DE LA SERENA”.

Interviene en primer lugar el señor alcalde para expresar que “es conocedor de que ha habido cierta discrepancia en la Comisión Informativa, y no le parece mal la discrepancia, pero lo que no entiende es que haya

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 63 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

discrepancia en entender si hay urgencia o no en la actuación. En ese caso, les invitaría a que pasen por la calle Santiago y pregunten a los vecinos y sepan si, efectivamente, hay urgencia o no hay urgencia. Urgencia, mucha urgencia, y mucha emergencia, porque ha desaparecido la tubería, y, es más, esta obra, en función de lo que determinan las leyes en materia de régimen local, podría ser adjudicada así, a dedo, y decir que empiecen mañana mismo; sin embargo, han realizado una serie de trámites que creían que garantizaban la seguridad jurídica. Pero sepan que, ante una situación de emergencia y urgencia, el Gobierno municipal, de forma directa, puede determinar las obras necesarias y quién las ejecuta. Y si hay ahora mismo una obra que sea urgente y, además, de emergencia, es la de la calle Santiago, y aquellos que no lo entiendan pues que se vayan a hablar con los vecinos, porque, a lo mejor, fruto de la escucha activa, lo mismo entienden la urgencia y la emergencia”.

Seguidamente, con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que las Comisiones Informativas Permanentes de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, y de Urbanismo, Fomento y Medio Ambiente, en sesiones celebradas el pasado 28 de noviembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, suscribe las palabras del señor alcalde y explica al mismo tiempo que “el Pleno aprobó esa memoria de actuaciones y, por lo tanto, es en el propio Pleno donde se tienen que aprobar las modificaciones a que haya lugar, a la vista del informe del ingeniero técnico de obras públicas municipal y, también, a la vista del grave problema que tienen los vecinos de la calle Santiago”.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 64 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, afirma que *“por su Grupo no se ha puesto en ningún momento en duda la urgencia o emergencia de la necesidad de acometer esta obra; es más, posiblemente vayamos un poco tarde respecto del tiempo en el que se debería de haber acometido, puesto que los problemas que está sufriendo el sistema de desagüe y saneamiento que tiene la calle son conocidos desde hace tiempo. Lo único que planteaban en la Comisión Informativa era una cuestión técnica. Pedíamos y seguimos pidiendo que se incorpore al expediente un informe jurídico para garantizar que el procedimiento que se sigue es un procedimiento ajustado a derecho; es más, habrían deseado que se hubiera utilizado ese otro procedimiento, que para eso lo habilita la ley: la adjudicación directa de la obra cuando se está ante una situación de emergencia, puesto que nadie en el siglo XXI puede estar viviendo sin saneamiento, eso está claro, y para ellos hubiera quedado el procedimiento mucho más limpio y sencillo si se hubiera hecho una adjudicación directa a una empresa”*.

En respuesta a la anterior intervención, el señor alcalde dice que *“coincide con el portavoz del Partido Popular en que vamos tarde, porque podíamos haberlo hecho, como ha dicho, sin proyecto ni nada, sin predecir a la empresa X, decirle que haga usted esa obra y luego ya veremos. Sí, señora Muñoz, a ver si empieza a entender que cuando hay una situación de emergencia y una situación de urgencia, la ley es literalmente clara en que hay que hacerlo y luego hay que valorarlo, pero primero hacerlo, aunque no voy a entrar en disquisiciones. Hemos querido -aunque en este caso hayan sufrido un poco los vecinos como consecuencia de las inclemencias meteorológicas- poner lógicamente medios alternativos, como han sido una serie de generadores eléctricos que pudieran evacuar las aguas; han preferido hacerlo bien y hacerlo con su proyecto y con sus informes técnicos correspondientes, y luego cada uno tendrá una opinión y entiende que hay gente que se ahoga con el agua, pero ¿qué vamos a hacer”*.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
 página 65 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dirigiéndose al señor alcalde, dice que “*está dirigiéndose a ella y ella todavía no ha abierto la boca, pero bueno, no importa*”; respondiéndole el primer edil que “*usted es que se considera tan importante que piensa que siempre se dirigen a usted*”.

Prosigue en el uso de la palabra la señora Muñoz Blázquez manifestando que “*está usted contestando a lo que le han contado de la Comisión Informativa, pero, bueno, no vamos a entrar en ese debate*”.

Indica que “*desde Izquierda Unida tienen un grave problema con AQUANEX, AQUAGEST Y URBASER, porque ustedes privatizaron los servicios públicos, privatizaron el agua y la basura, y a los ciudadanos de Villanueva de la Serena les cuesta más la basura y más les cuesta el agua, porque ustedes no creen en los servicios municipales públicos, y ellos, como son de izquierda, sí creen en los servicios públicos municipales, porque así el ciudadano paga menos por esos servicios que son necesarios e imprescindibles; pero allá ustedes, ustedes vendieron por un millón de euros, o vete tú a saber, la gestión del agua y los ciudadanos de Villanueva de la Serena pagamos tres veces más lo que vale abrir el grifo en casa*”.

Continúa diciendo que “*independientemente de lo anterior, que es lo que siempre está diciendo, es que en el punto del orden del día de hoy lo que viene es ratificación, si procede, del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de noviembre de 2018, relativo a la solicitud presentada por AQUANEX, interesando autorización para la ejecución de obras que constituyen el objeto del documento que tenemos encima de la mesa, para la renovación de conducciones de varias calles de Villanueva de la Serena*”.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 66 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

Puntualiza que “en ningún momento Izquierda Unida ha puesto en tela de juicio que sea necesario hacer esa obra, porque ella ha visto las fotos en la memoria, pero lo cierto es que la memoria de AQUANEX del día 24 de octubre, de una parte, comprende la renovación de la conducción del abastecimiento de varias calles, y, de otra, la renovación de la conducción del saneamiento de la calle Santiago. Ahora bien, tienen también un informe del señor Justo Contador Bravo, ingeniero en obras públicas de Villanueva de la Serena, que dice en su informe que el estado del saneamiento de la calle Santiago es deficiente, que ya ha llegado al límite de su vida útil, y que son continuas las averías que se están produciendo, por lo que recomienda realizar las obras mediante emergencia para resolver la situación actual”.

Se refiere a continuación al artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público, sobre la tramitación de emergencia “cuando la Administración tenga que actuar de manera inmediata a causa de acontecimientos catastróficos, de situaciones que supongan grave peligro o de necesidades que afecten a la defensa nacional”; preguntándose “¿dónde está la emergencia ante unas instalaciones cuya vida útil, según dice el señor Justo Contador, ha llegado a su límite? ¿Será acaso que ha sido falta de previsión? Porque -dice- ella en el informe del señor Justo Contador ha visto fotografías de abril, o sea, que en abril ya era urgente, y, además, él, en el informe, está reconociendo que la vida útil está mal. Por lo tanto, estamos ante una evidente falta de previsión y esta empresa debería haber efectuado la actuación antes. Ahora, claro, con las lluvias, como las cosas que están mal se deterioran por la lluvia, no por una catástrofe, sino porque ha llovido sobre una cosa que ya sabían que estaba mal, pues ahora tenemos que solicitar la emergencia. ¿Y qué supone la emergencia y no la urgencia? Pues que no hay que recurrir a una licitación pública, se queda con la obra la empresa AQUANEX y ya está, y en eso es en lo que ellos están radicalmente en contra”.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
 página 67 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Asimismo, se pregunta “¿dónde está la emergencia en las instalaciones de la renovación de las conducciones por 651.000 euros, aparte de la calle Santiago? ¿Dónde está esa emergencia? Que se la expliquen. ¿Cuándo ha sucedido un acontecimiento catastrófico para acogerse a la emergencia y no a la urgencia? Es como si usted tiene un coche que se le avería veinte veces, y vuelve y vuelve, y al final dice tendré que arreglarle, pero ¿por qué no lo arregla usted las tres veces anteriores que se le ha roto? Cuando se queda parado y muerto en la carretera, ya dice usted: me tendré que comprar un coche nuevo. Pues eso es lo que está pasando aquí: falta de previsión, de emergencia nada, de urgencia todavía, pero urgencia por falta de previsión. Es lo único que están diciendo y, en ningún caso, le gustaría que el señor alcalde dijera que Izquierda Unida no está de acuerdo con que se haga esa obra, porque es necesaria. Ahora bien, el sistema que ustedes han elegido para hacerla, no”.

Insiste en criticar que “haya habido una adjudicación directa a la empresa AQUANEX, por 1.074.510 euros, por obras de emergencia que no lo son, porque no hay ningún acontecimiento catastrófico que lo justifique; como también sucedió en su día con la obra del depósito auxiliar de agua. No se sacan a licitación pública las obras, no se tramitan correctamente los expedientes de contratación, puesto que no hay ni publicidad, ni transparencia, ni lo que exige la ley, no se da a los licitadores y candidatos un trato igualitario. Aquí nadie puede venir a decir: yo también puedo hacer la obra, y, en lugar de costar 1.074.000 euros, yo la hago por 900.000 euros. No señor, aquí los precios los pone AQUANEX, y este Alcalde o este Equipo de Gobierno o la Comisión de Seguimiento y Control, que cree que no funciona, dicen amén. Si AQUANEX dice que esto vale un millón, como no hay otra empresa para poder contrastarlo, pues un millón para AQUANEX, los precios los pone AQUANEX. Es cierto que los expedientes los ha revisado un técnico, el señor Justo Contador, pero, según la Ley de Contratos, carece de competencia para hacerlo porque no es funcionario público, y ese es otro dato a tener en cuenta”.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 68 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Consideran que *“un pliego de condiciones no está por encima de la ley, creen que no, y por eso ustedes se han agarrado a la emergencia, que no es, sino falta de previsión”* -concluye-.

En su segunda intervención, la señora Lozano anuncia que va a ser muy breve y, dirigiéndose a la señora Muñoz, *“le recomienda que se lea los antecedentes jurídicos que hacen referencia a cada una de las normas por las que se rige este procedimiento en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local. Lo que pasa es que, como no le interesa, no hace referencia a ellos en su exposición, cuando en el acuerdo está perfectamente detallado, en una secuencia totalmente lógica y coherente, por qué se hace así. Y simplemente le dice una cosa: siga usted con el tema de AQUANEX, siga usted en los Juzgados, vaya y venga, que ellos mientras tanto van a resolver el problema que tienen los vecinos de la calle Santiago, nada más”*.

Tras lo cual, como quiera que no se producen más intervenciones, el Pleno de la Corporación, con diecisiete votos a favor (*doce del PSOE y cinco del PP*), ninguna abstención y un voto en contra (*IU*), adopta el siguiente ACUERDO:

Ratificar en todos sus términos el acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 9 de noviembre de 2018, relativo a la solicitud presentada por AQUANEX, Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A., interesando autorización para la ejecución de las obras que constituyen el objeto del documento denominado *“Memoria valorada para la renovación de conducciones en varias calles de Villanueva de la Serena”*, cuyo tenor literal es el siguiente:

Primero. *Aprobar el documento técnico denominado “Memoria valorada para la renovación de conducciones en varias calles de Villanueva de la*

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 69 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Serena”; con un presupuesto de ejecución por contrata, IVA incluido, de un millón setenta y cuatro mil quinientos diez euros con setenta y cinco céntimos (1.074.510,75); redactado por el ingeniero técnico de obras públicas don José Manuel Muñoz Izquierdo.

Segundo. Encomendar a la empresa AQUANEX, Servicio Domiciliario del Agua de Extremadura, S.A. la ejecución de las obras que constituyen el objeto de la indicada memoria valorada, asumiendo la financiación de las mismas, y, en particular, por la circunstancia de urgente necesidad existente, las de renovación de la conducción de saneamiento en la calle Santiago.

Tercero. La adjudicataria se resarcirá de los costes que soporte mediante la cuota de inversión en infraestructuras establecida en la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por la prestación del servicio de abastecimiento de agua potable y servicios complementarios, aprobada por el Pleno de la Corporación el día 30 de marzo de 2017 y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 64, de 4 de abril siguiente; debiendo supervisarse las liquidaciones correspondientes por la tesorería municipal.

Cuarto. Designar responsable de la supervisión de la ejecución de las obras al ingeniero técnico de obras públicas al servicio de este Ayuntamiento don Justo Contador Bravo, al que corresponderá adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

Dicha supervisión, además, comprenderá las demás prescripciones establecidas en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, a saber:

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 70 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- Deberá comunicarse al Ayuntamiento la fecha de comprobación del replanteo.

- Sin perjuicio de la comprobación final de las obras, mensualmente se expedirán certificaciones de la obra realmente ejecutada, debiendo contar las mismas con el Vº Bº del técnico municipal responsable de la supervisión de las obras, dando cuenta de lo actuado a la Junta de Gobierno Local.

- Cualquier modificación del proyecto deberá ser autorizada por el órgano de contratación.

- A la finalización de las obras se emitirá acta de recepción y se detallará su estado, debiendo comparecer a dicho acto el técnico municipal responsable de la supervisión de las obras y el Interventor o persona en la que delegue.

ASUNTO SÉPTIMO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 27 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE APRUEBA EL BORRADOR DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN A SUSCRIBIR CON LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICAS SOCIALES DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, POR EL QUE SE INSTRUMENTA LA CONCESIÓN DIRECTA DE UNA SUBVENCIÓN AL AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA, POR UN IMPORTE DE 231.556,75 EUROS, PARA LA FINANCIACIÓN DEL “PROGRAMA DE CRECIMIENTO E INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL (PROGRAMA CRISOL) 2018-2020”, FINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

Acordada por unanimidad de los presentes, esto es, con dieciocho votos a favor (*doce del PSOE, cinco del PP y uno de IU*), ninguna abstención y ningún voto en contra, la ratificación de la inclusión de este asunto

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 71 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

en el orden del día, al no haber sido objeto de dictamen previo por la Comisión Informativa correspondiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 82.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; inicia el debate la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, quien destaca que *“este es un ejemplo más de la sensibilidad mostrada por parte del Gobierno de la región y de cómo administra los fondos europeos, en este caso, para con los más vulnerables. Es una buena noticia que a partir de este mismo mes Villanueva de la Serena vaya a contar con un programa que, precisamente, lo que busca es el crecimiento y la inserción socio-laboral de aquellas personas que se encuentran en situación de riesgo de exclusión social; aquellas personas que, precisamente, son, quizás, las que más necesitan de gestos políticos como este, de inversiones políticas como esta. Un programa -explica- que va a durar hasta el año 2020, que también va a generar empleo porque se va a contratar a personal del mundo de la intervención social y comunitaria para trabajar con estas personas, y que, sobre todo, va a intentar paliar las tasas de pobreza y exclusión social, ayudando a las personas más vulnerables”*. Cree para terminar que *“todos van a estar de acuerdo con este programa, y en decir gracias a la Junta de Extremadura por el apoyo mostrado”*.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, pone de manifiesto que *“es difícil poder manifestarse con esta premura de tiempo, salvo en el sentido de que es una inversión de 231.000 euros que viene a Villanueva de la Serena para un programa de carácter social”*. Le parece razonable y afirma que ellos van a votar que sí, matizando que *“es prácticamente dar un cheque en blanco, porque no tienen información para nada de este programa, en qué consiste, no saben cómo se va a desarrollar, absolutamente nada; apenas tienen dos o tres resoluciones de la alcaldía y poco más; y no puede decir otra cosa. Viene lo que*

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
 página 72 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

viene a Villanueva y ellos, en ese sentido, no se van a oponer y, sobre todo, cuando va destinado a un determinado sector de la población que está en estas condiciones, en riesgo de exclusión social” -concluye-.

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, dice que “ellos van a votar a favor”, resaltando que “como dice la señora Lozano, se van a crear tres puestos de trabajo, que serán los encargados de estudiar cómo está el barrio de la Plaza de Salamanca, y de actuar, como mínimo, con 110 personas, orientándoles en posibles trabajos”. Considera que “está muy bien hacer estudios de por qué están unos barrios más depresivos que otros, pero el papel lo aguanta todo”; y a ella le gustaría que “cuando en el convenio pone “e intentaremos que a la gente a la que lleguemos y estudiemos encuentren trabajo, sean emprendedores”, que ése y no otro sea precisamente el objetivo del programa”.

Agrega que “se queda con la filosofía de estos convenios, más allá de que tres personas vayan a salir del paro, que espera que se haga con la transparencia con que se hace en este Ayuntamiento, porque lo sabe “en carne propia”.

Dirigiéndose al señor alcalde, dice que “usted no lo explicó, pero se lo digo yo: mi hija ha optado a una plaza de auxiliar y ha renunciado a ella. Aunque solo faltaba que, a su hija, que está en el paro, no la entrara usted. Pero lo que su hija no sabe es quiénes van a una convocatoria y quienes finalmente entran a trabajar. Y no entiende que la prima de una concejala saque un diez en una convocatoria. Ella no tiene nada que ocultar: a su hija le han llamado los Servicios Sociales y muy bien, pero su hija ha dicho que, bueno, que sí, que muy bien, que ha hecho muy mal el examen porque es muy torpe, nada más. A lo que voy, “en carne propia”. Lo que no se entiende es que los suyos siempre saquen un diez y los demás no sean capaces de optar a un puesto de trabajo”.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
 página 73 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Volviendo al asunto del orden del día, reitera que *“el programa no se quede solo en que se haga un estudio en la Plaza de Salamanca. Ella cree que es necesario, pero, bueno, como se hacen tantos estudios; y que la filosofía del programa se lleve a cabo: que ojalá que, de las 110 personas a las que estamos obligados por el convenio a hablar con ellos, a prepararles y tal, algunas consigan un puesto de trabajo, nada más”*.

En su segundo turno de intervenciones, la portavoz del Grupo Municipal Socialista se dirige a la señora Muñoz manifestando que *“el alcance que usted tiene para aprovechar este programa y sacar a colación eso, es de, en fin, por sus obras se conocerán; si tiene cualquier duda vaya usted a los juzgados, que la persona afectada estará encantada de dar las explicaciones que sean. Lo demás son comentarios banales y mezquinos por su parte, muy mezquinos”*.

Añade que *“sus comentarios no van a eclipsar lo que es una buena noticia por parte de la Junta de Extremadura, no van a eclipsar lo que es una buena iniciativa; ya está Izquierda Unida para eclipsarlo y para, precisamente, ocultarlo. Hoy estamos de enhorabuena porque se va a poner en marcha un programa que va a ayudar a estas personas que se encuentran en un grave riesgo de exclusión social, y que es la primera fase de una próxima segunda fase, que la llevará a cabo el Servicio Extremeño Público de Empleo, dirigida principalmente a la inserción laboral de estas personas”*.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, con dieciocho votos a favor (*doce del PSOE, cinco del PP y uno de IU*), adopta el siguiente ACUERDO:

Ratificar en todos sus términos la resolución de la alcaldía de 27 de noviembre de 2018, por la que se aprueba el borrador del convenio

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 74 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
 de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

de colaboración a suscribir con la Consejería de Sanidad y Políticas Sociales de la Junta de Extremadura, por el que se instrumenta la concesión directa de una subvención al Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, por un importe de 231.556,75 euros, para la financiación del “Programa de Crecimiento e Inserción Sociolaboral de personas en situación o riesgo de exclusión social (Programa CRISOL) 2018-2020”, financiado por el Fondo Social Europeo; facultando al señor alcalde, don Miguel Ángel Gallardo Miranda, o a quien legalmente le sustituya, para su firma.

ASUNTO OCTAVO DEL ORDEN DEL DÍA: RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA DE 5 DE NOVIEMBRE DE 2018, POR LA QUE SE DETERMINAN LAS FIESTAS LOCALES DE ESTE MUNICIPIO PARA EL AÑO 2019.

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Agricultura, Comercio, Industria, Turismo y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el pasado 28 de noviembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, anuncia que *“como viene siendo habitual, las dos fiestas propuestas son el Lunes de Pascua y la festividad de Santiago Apóstol, que en este caso coinciden con el día 22 de abril y el 25 de julio, respectivamente”*.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, con dieciocho votos a favor (*doce del PSOE, cinco del PP y uno de IU*), adopta el siguiente ACUERDO:

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
 página 75 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Ratificar en todos sus términos la resolución de la alcaldía de 5 de noviembre de 2018, por la que se determina elevar propuesta a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Educación y Empleo de la Junta de Extremadura en el sentido de que las fiestas locales de este municipio para el año 2019 sean los días 22 de abril (lunes de Pascua) y 25 de julio (festividad de Santiago Apóstol).

ASUNTO NOVENO DEL ORDEN DEL DÍA: DETERMINACIÓN, SI PROCEDE, DE LOS DOS DÍAS FESTIVOS QUE CORRESPONDE FIJAR A LOS AYUNTAMIENTOS EN QUE PODRÁN PERMANECER ABIERTOS AL PÚBLICO LOS ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES DE NUESTRA CIUDAD DURANTE EL AÑO 2019.

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Agricultura, Comercio, Industria, Turismo y Desarrollo Económico, en sesión celebrada el pasado 28 de noviembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, dice que *“se han elegido los días 1 y 6 de diciembre para poder entroncar con la campaña de Navidad”*.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, con dieciocho votos a favor (*doce del PSOE, cinco del PP y uno de IU*), adopta el siguiente ACUERDO:

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 76 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

De conformidad con lo establecido en el artículo 30.2 de la Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la Resolución de 9 de noviembre de 2018, de la Consejera de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura, por la que se determinan los domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público en el año 2019 en la Comunidad Autónoma de Extremadura, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 228, de 23 de noviembre; determinar los días 1 y 6 de diciembre como los dos días festivos en que los establecimientos comerciales de la localidad podrán permanecer abiertos al público durante el año 2019.

ASUNTO DÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACIÓN EN LOS CONSEJOS ESCOLARES DE LOS DIVERSOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA CIUDAD.

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Educación, Cultura, Innovación Tecnológica, Deportes y Festejos, en sesión celebrada el pasado 28 de noviembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Sometido el asunto a la consideración de los asistentes, pide la palabra la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, quien, tras recordar que *“en el punto del orden del día pone que estamos tratando sobre el nombramiento de representantes de la Corporación en los Consejos Escolares de diversos centros educativos”*, manifiesta que *“nunca hay un representante ni del PP, ni de IU, o sea, que tendrían que poner “representantes del Equipo de Gobierno; porque*

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 77 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

si la Corporación somos todas y todos, ¿por qué nunca, en ningún colegio, se nombra a representantes de otros grupos?

Responde el señor alcalde que “los miembros que elige la Corporación no tienen por qué ser miembros de la misma, no tienen por qué ser concejales ni concejales, sino que existe una propuesta, y cuando existe una mayoría suficiente lógicamente se hace su propia propuesta, mientras que cuando no hay mayoría suficiente hay que dialogar”; apuntando a este respecto la señora Muñoz que “por eso estamos hablando de las mayorías absolutas”.

En la línea anterior, retoma la palabra el señor alcalde para aclarar que “de la mayoría absoluta la culpa no es del alcalde del Gobierno, es de la gente, claro”.

Contesta la señora Muñoz que “ella no dice nada”, pero que “le ha sorprendido, que le extraña, que una propuesta se haga por el artículo 33 porque tienen mayoría, pero cree que tienen que ser más democráticos y participativos y aprender de los errores, porque ella ha tenido muchos”, y que ella “no dice que no sea legal”.

Responde el señor alcalde que “por el artículo 33 no, sino por la Ley Orgánica del Régimen Electoral de este país”, añadiendo que “ustedes conformaron un tripartito y gobernaron esta ciudad”; a lo que contesta la señora Muñoz que “y ustedes le dieron el gobierno a Rajoy”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, con doce votos a favor (PSOE), ninguno en contra y seis abstenciones (cinco del PP y uno de IU), adopta el siguiente ACUERDO:

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 78 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Nombrar a los siguientes representantes de la Corporación en los consejos escolares de los centros educativos de la ciudad que se detallan a continuación:

Consejo Escolar del C.E.I.P. "VIRGEN DEL PILAR".
Doña María José Lozano Casco.

Consejo Escolar del C.E.I.P. "CRUZ DEL RÍO".
Don Rosa María Chamizo Chamizo.

Consejo Escolar del C.P. "EL CRISTO".
Doña Elvira Moraga Díaz.

ASUNTO UNDÉCIMO DEL ORDEN DEL DÍA: NOMBRAMIENTO, SI PROCEDE, DE TRES REPRESENTANTES MUNICIPALES EN LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS DE LA MANCOMUNIDAD DON BENITO-VILLANUEVA DE LA SERENA.

Con el permiso de la presidencia, por el secretario que suscribe se informa que la Comisión Informativa Permanente de Hacienda, Patrimonio y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el pasado 28 de noviembre, acordó dictaminar favorablemente la adopción por el Pleno del acuerdo que más adelante consta.

Seguidamente el señor alcalde manifiesta que *"aquí también, en este punto, el Gobierno municipal, por tener mayoría absoluta, podría haber optado porque fueran tres miembros del Gobierno y, sin embargo, por ser un ente como es la Mancomunidad, donde queremos que haya participación y, sobre todo, transparencia, porque se trata de las cuentas, proponen que no haya ni siquiera mayoría del Grupo Socialista, sino que haya un miembro por cada partido político"*.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 79 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

En este mismo instante el señor presidente advierte a la señora Muñoz, que continuaba hablando paralelamente, que no tiene la palabra para intervenir y le da el segundo aviso.

Acto seguido, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, doña María Josefa Lozano Casco, subraya que *“es un gesto de transparencia total y absoluto por parte del Equipo de Gobierno, por parte de la alcaldía, el incorporar a un representante de cada grupo político en esta Comisión Especial de Cuentas, al igual que también se hizo con la Mesa de Contratación, donde los grupos políticos se encuentran también representados, para poder ser partícipes de lo que ocurre”*.

Ahora bien, aclara que *“no siempre se va a estas mesas de contratación por parte de todos sus componentes e, incluso, la señora de Izquierda Unida ha dicho algunas veces, y cree importante también comentarlo, que, como no cobra, no acude a esas mesas. Así, espera que para esta Comisión Especial de Cuentas su asistencia sea siempre, aunque no esté remunerada”*.

En este preciso instante el señor alcalde vuelve a advertir a la señora Muñoz de que va a tener que darle un tercer aviso, dado que estaba realizando manifestaciones sin tener concedido el uso la palabra.

Acto seguido, con la anuencia en este caso de la presidencia, la señora Muñoz Blázquez se dirige a la portavoz socialista diciendo que *“usted miente, porque ella va a las mesas de contratación que puede, y, es más, le va a decir una cosa: ella va a seis Comisiones informativas y cobra solo por tres por decisión del alcalde. Ustedes, en la mesa de contratación, están los que están liberados, que ganan tres mil euros al mes, y no hay ningún representante que no esté liberado. ¿Quién está en la mesa de contratación? Dígalo. La señora Rosa, que está medio liberada, y ustedes. En los cargos donde*

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 80 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

no se cobra van los liberados, los que tienen sueldo, y donde no se cobra no van, van los que están liberados”.

Afirma la señora Muñoz Blázquez que “*está harta de dar horas, no harta, está encantada -se escuchan carcajadas en el salón- de llegar a la mesa de contratación y, por el artículo 33, la citan a las once y empiezan a las doce, porque la señora Lozano ha llegado tarde, porque el señor interventor no se acordaba. Por tanto, a ella no le hable usted de que está aquí por dinero, porque usted cobra tres mil euros todos los meses y ya veríamos si usted aguantaba aquí si no tuviera ese sueldo”.*

El señor alcalde se dirige a la señora Muñoz diciendo que “*es habitual en usted que mienta”.*

Como quiera que la citada portavoz sigue interviniendo, el señor alcalde vuelve a advertirle de que va a tener que abandonar el Pleno, diciendo que “*mira que es prudente; eso de la dictadura que usted dice no se parece en nada a lo que él aplica en el Pleno, porque si el aplicara, no la dictadura, sino la autoridad, en el Pleno, probablemente usted estaría ya fuera del Pleno hace más de media hora. Por eso de la participación, por eso de que no haya ningún miembro que tenga que salir del Pleno a la fuerza, pues uno se contiene, pero todo lo que ha dicho en ofensa al Grupo Socialista le parece terrible, primero porque nadie cobra aquí tres mil euros y, segundo, porque son absolutamente mentiras las acusaciones que hace; y el resto del Grupo Socialista no tiene micrófono para poder contestarle, y se tienen que tragar todas las cosas que usted les dice, porque usted tiene un odio, de verdad que debería hacérselo mirar, de verdad”.*

Cerrando el debate, la portavoz del Grupo Municipal Socialista dice que “*sin polémica ninguna, pero tiene que decirle que ella no miente, eso*

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
 página 81 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

es lo que tiene que decirle, que ella no miente y usted cambia las versiones muchas veces, es lo único que tiene que decir”.

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, con dieciocho votos a favor (*doce del PSOE, cinco del PP y uno de IU*), adopta el siguiente ACUERDO:

Nombrar a doña María Josefa Lozano Casco (PSOE), don Manuel Lozano Martínez (PP) y doña Encarnación Muñoz Blázquez (IU), representantes de este Ayuntamiento en la Comisión Especial de Cuentas de la Mancomunidad Don Benito-Villanueva de la Serena.

ASUNTO DECIMOSEGUNDO DEL ORDEN DEL DÍA: ASUNTOS DE URGENCIA, EN SU CASO.

12.1. Por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el señor alcalde anuncia que se trae al Pleno una moción conjunta por parte de los Grupos con motivo de la celebración el día 25 de noviembre de 2018 del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, por lo que en primer lugar se somete a votación la urgencia del asunto, siendo aceptada por unanimidad de los presentes, esto es, con dieciocho votos a favor (*doce del PSOE, cinco del PP y uno de IU*).

Seguidamente, la portavoz del Grupo Municipal Socialista, señora Lozano Casco, dice que “*como ya conocen el resto de los grupos políticos de la Corporación, se trata de una declaración de la FEMP sobre el 25 de*

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 82 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

noviembre, el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer”.

Por su parte, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, don Manuel Lozano Martínez, recuerda que *“ya llegaron a un entendimiento en torno a esta moción, que están de acuerdo con ella y que, por tanto, van a votar a favor”.*

A su vez, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, señora Muñoz Blázquez, dice que *“está consensuada por los tres grupos y que, simplemente, una frase: sin igualdad no hay democracia”.*

Tras lo cual, no produciéndose más intervenciones, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los presentes, esto es, con dieciocho votos a favor (*doce del PSOE, cinco del PP y uno de IU*), adopta el siguiente ACUERDO:

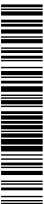
Adherirse a la Declaración de la Federación Española de Municipios y Provincias con motivo de la celebración el día 25 de noviembre de 2018 del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Hace más de treinta años que desde la Federación Española de Municipios y Provincias, como representante de los intereses y preocupaciones de las entidades locales, mostramos nuestro compromiso con los principios de igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad inherentes a todos los seres humanos y, año tras año, manifestamos nuestra más absoluta repulsa ante cualquier forma de violencia e intimidación.

En consecuencia, con motivo de la conmemoración del Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer, queremos dar voz a la

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 83 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

perseverancia e incansable esfuerzo que las Corporaciones locales de nuestro país llevan a cabo día a día.

Hoy mostramos nuestra solidaridad y sentir con todas las personas que, de forma directa o indirecta, son víctimas de una lacra enraizada en lo más profundo de nuestra sociedad.

Una sociedad que, a sus 40 años de democracia, aún no ha sido capaz de alcanzar la igualdad real entre hombres y mujeres, reclama dejar de ser valiente, para empezar a ser libre.

Cuando se cuentan por miles las víctimas que sufren cada día el quebranto de la mayor violación de los Derechos Humanos, las entidades locales reafirmamos nuestra repulsa ante cada una de las manifestaciones machistas, por inofensivas que parezcan, así como nuestra condena absoluta a las agresiones y los asesinatos que fracturan la paz en nuestros territorios.

Nos ponemos al lado de quienes suplican y reclaman, desde la desesperación, estrategias de sensibilización y prevención, atención, asesoramiento, acompañamiento y protección, siempre desde perspectivas integrales, que las liberen de la amenaza y del horror, y hacemos un llamamiento para que seamos capaces de avanzar en el cumplimiento del Pacto de Estado en materia de violencia de género, hoja de ruta obligada y compromiso ineludible con la ciudadanía.

Los Ayuntamientos, Diputaciones, Cabildos y Consells Insulares reunidos en la FEMP reafirmamos nuestro compromiso para seguir impulsando políticas que garanticen los derechos de las mujeres y de los menores con el objetivo de conseguir una sociedad libre de miedo, y para ello:

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 84 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

- *Invitamos a todas las entidades locales a adherirse a esta Declaración y nos sumamos a todas las voces que reclaman el fin de la violencia de género, obstáculo insalvable en el camino hacia una sociedad en la que hombres y mujeres vivan en libertad e igualdad real.*

- *Exigimos la aplicación de las medidas previstas en el Pacto de Estado contra la violencia de género, por ser el resultado del máximo consenso político y técnico, itinerario inherente a la construcción de una sociedad madura y autónoma.*

- *Recordamos que el asesinato es la última manifestación atroz de la violencia de género, pero que comienza mucho antes, escondiéndose detrás de hechos sociales aceptados y fundamentados en creencias y comportamientos con base estructural y cultural; situaciones, todas ellas, que alimentan una desigualdad real entre mujeres y hombres, que se traslada, en una relación de subordinación y subsidiaridad, de unas respecto a unos y que fractura la convivencia y la paz de una sociedad que clama por un futuro sin miedo”.*

12.2. Asimismo, por la vía de urgencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el portavoz del Grupo Municipal del Partido Popular, señor Lozano Martínez, da lectura a la moción que más adelante se transcribe sobre la situación de la carretera de Villanueva de la Serena a La Haba.

El señor alcalde adelanta el voto favorable de su Grupo a la urgencia y a la propia moción que se presenta, porque entienden que *“es una moción que construye y que, efectivamente, la situación de la carretera de Villanueva a La Haba está en mal situación”.*

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 85 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Añade que “lo ha puesto en conocimiento de la Junta de Extremadura, sin que hasta la fecha se haya procedido a la mejora de la carretera, y, por lo tanto, apoyamos lo que entendemos que es bueno para Villanueva de la Serena, da lo mismo de dónde venga, venga del Grupo Popular o venga del Grupo de Izquierda Unida o venga del propio Gobierno. Y si así hacemos más fuerza para que la Junta de Extremadura vea la necesidad de arreglar la carretera, bienvenido sea”.

Sometida a votación la urgencia del asunto, es aceptada por unanimidad de los presentes, esto es, con dieciocho votos a favor (*doce del PSOE, cinco del PP y uno de IU*); y como quiera que no se producen más intervenciones, el Pleno de la Corporación, con la misma unanimidad, adopta el siguiente ACUERDO:

Aprobar la moción presentada por el Grupo Municipal del Partido Popular cuyo tenor literal es el siguiente:

“La carretera autonómica Ex-347, dependiente de la Junta de Extremadura, comunica directamente la localidad de La Haba con Villanueva de la Serena, pero cumple además una función fundamental de vertebración de las comunicaciones viarias de la Comarca de la Serena, pues a través de ella se da continuidad al tráfico que se dirige hacia el norte por la autovía autonómica EX-A2 que conecta en Miajadas con la autovía A-5 en dirección Madrid.

Pero la carretera Ex-347 tiene una sección transversal absolutamente insuficiente para la función que desempeña y el tráfico que soporta, pues sus carriles son de tan solo 3,0 m. de ancho, los arcenes pavimentados tienen únicamente 0,5 m. y no dispone de bermas laterales; además, se aprecian en el firme, en estos momentos, peligrosas deformaciones y los desconchones y baches son habituales a lo largo de todo el trazado, ya que desde que en el año 2004 (hace 14 años) se realizara una obra de refuerzo del firme, con una

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 86 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

inversión de 220.000 euros, no se han vuelto a hacer actuaciones de mejora de la carretera.

La Junta de Extremadura ha aprobado recientemente el “Plan Estratégico de Infraestructuras Viarias 2016-2030”, que cuenta con un presupuesto total de 1.955 millones de euros, que se va a invertir en mejoras y en nuevas carreteras autonómicas hasta el año 2030. Sin embargo, en este Plan no figura ninguna cantidad para el acondicionamiento y el ensanche de la mencionada Ex-347, una carretera que, de acuerdo con lo que figura en el catálogo oficial de carreteras de la Junta, tiene una longitud de 4,885 km., por lo que su mejora sería asumible desde el punto de vista presupuestario.

Por todo ello, solicitamos al Pleno de la Corporación para su aprobación el siguiente ACUERDO:

1. Instar a la Junta de Extremadura para que incluya el acondicionamiento y mejora integral de la carretera Ex-347, de Villanueva de la Serena a La Haba, en el Plan Estratégico de Infraestructuras Viarias 2016-2030.

2. Que entre tanto se realiza la actuación integral de la carretera, se lleven a cabo obras urgentes de refuerzo y mejora del firme en los tramos más deteriorados y por tanto más peligrosos para la seguridad vial.

3. Que de este acuerdo se de conocimiento a todos los Grupos Políticos con representación en la Asamblea de Extremadura”.

ASUNTO DECIMOTERCERO DEL ORDEN DEL DÍA: RUEGOS Y PREGUNTAS.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 87 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Con la anuencia del señor presidente, la portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida, doña Encarnación Muñoz Blázquez, comenta que *“va a transmitir algo que le han dicho, aunque ella no le ha dado credibilidad ninguna, simplemente usted me contesta y ya está”*.

En este sentido, pregunta *“si es verdad que pagamos durante el mes de diciembre a los propietarios de los locales cerrados de la calle Ramón y Cajal para que luzcan como abiertos; y si es verdad que nosotros, desde el Ayuntamiento, hemos decorado los locales para que parezca que están abiertos, aunque en realidad están cerrados. ¿Es verdad que se les paga un alquiler? Es lo que le han transmitido, y por eso pregunta si es verdad que ha habido dos señoras que han estado adecentando los locales”. ¿Es cierto que a aquellos locales que están cerrados y no tienen luz les hemos enganchado al alumbrado público?*

Responde el señor alcalde asegurando que no, *“que no es cierto que se pague por los locales cerrados, pero, en cualquier caso, es una iniciativa con el objetivo de que en Navidad puedan lucir mejor algunas de las calles que están en una situación de dificultad, concretamente la calle de “Los Baldosines”. Cree que “lo que hay que hacer en este caso por mi parte, como alcalde, es dar la enhorabuena a quien tuvo la idea, porque ha permitido que la calle en su totalidad luzca mejor, nos lo han agradecido los comerciantes que se encuentran en ella y es uno de los elementos añadidos a lo que hace este Gobierno permanentemente, y es escuchar, hablar menos, pero cuando hablamos, siempre hablamos bien de Villanueva de la Serena, siempre”*.

**ASUNTO DECIMOCUARTO DEL ORDEN DEL ORDEN DEL DÍA:
INFORMACIONES DE LA PRESIDENCIA.**

Llegados a este punto, el señor alcalde desea *“felicitarse y dar las gracias a todos los trabajadores y trabajadoras de la casa, que han hecho un*

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 88 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

esfuerzo especial porque este año el alumbrado de Navidad haya tenido mayor intensidad”. Desvela que “gran parte del alumbrado de Navidad no viene como consecuencia de un mayor esfuerzo económico por parte del Ayuntamiento, sino que viene como consecuencia de la contribución, desde el punto de vista del talento de los trabajadores y trabajadoras, que han puesto sus ideas para que se pudiera hacer, y, también, de la mano de los hombres y mujeres de los distintos servicios que han trabajado para moldear alguna de las figuras; una parte es alquilado, como todos los años, cuyo incremento ha sido poco sustancial, y el otro es realizado con el esfuerzo y con trabajo de los distintos equipos municipales, que da una singularidad al alumbrado, y que ha venido a compartir una gran parte de la ciudadanía”.

Cree que “lo que vivimos el viernes en Villanueva de la Serena es algo que nos debe hacer reflexionar que cuando se trabaja de forma conjunta y se trabaja además bien y, además, de forma ilusionada, se acaba consiguiendo el objetivo de que se atraiga a mucha gente y, por lo tanto, pongan a Villanueva de la Serena como un referente desde el punto de vista comercial”.

Espera que “esta expectación haya servido y sirva a lo largo de toda la temporada de Navidad para que se incrementen las compras en Villanueva de la Serena”.

En otro orden de cosas, manifiesta que “en el día de hoy, el Villanovense va a disputar un importante partido; sabemos con quién nos enfrentamos y sabemos cuáles son las limitaciones desde el punto de vista presupuestario y también técnico con relación al Sevilla, pero lo que nunca perdemos es la ilusión y los deseos de ganar. Por lo tanto, desde aquí desear mucha suerte a nuestro club, y seguramente que, independientemente del resultado, será una tarde maravillosa, donde pongan en valor también la humildad de un equipo que nos hace grandes en el resto de España”.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 89 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

De otro lado, muestra su satisfacción por “la presentación del proyecto del Hospital Don Benito-Villanueva de la Serena”, resaltando que “se da un paso importante; no se presentó una maqueta, ni se presentó un infografía como se hizo hace cuatro años; lo que se ha presentado es un proyecto reformado del que se hizo anteriormente y, sobre todo, gana la razón y Villanueva de la Serena, porque el proyecto original vuelve a su emplazamiento, del que nunca se debió mover. Ya están otra vez logrados los terrenos y yo no sólo deseo, sino que voy a exigir a la Junta de Extremadura el inicio de las obras, como lo hice con el Gobierno anterior, con la única diferencia de que ahora no tenemos que estar disputando el espacio, sino que en el espacio nos dio la razón la propia justicia”.

Del mismo modo, destaca “la puesta en marcha del Consejo de Igualdad, un Consejo donde participan no solamente los grupos municipales, sino la sociedad en su conjunto a través de distintas organizaciones”. Se muestra convencido de que “el Consejo Local de Igualdad va a implementar claramente las políticas que, desde el Consistorio, se puedan poner en marcha para buscar la igualdad efectiva entre hombres y mujeres y, sobre todo, vamos a incidir en la necesidad de que una sociedad democrática no puede bajo ningún concepto prescindir del cincuenta por ciento del talento. Desea y espera que, además, la igualdad pueda ser incorporada a la escuela como un elemento esencial que cambia a las personas”.

Igualmente, agradece a UNICEF España “la renovación del Sello CAI a nuestra ciudad, es decir, Ciudad Amiga de la Infancia”. Añade que “sabéis que fuimos, junto con Cáceres, la ciudad pionera en Extremadura en hacernos partícipes de ese Club, que pone de relieve y en valor los derechos de los niños y niñas, y lo más difícil no es lograr entrar, sino que lo difícil verdaderamente es lograr seguir, y, en este sentido, se ha hecho un trabajo para renovar el Sello de Ciudad Amiga de la Infancia, señal de que hemos trabajado desde la

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 90 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
 VILLANUEVA DE LA SERENA
 (BADAJOZ)

transversalidad de distintas concejalías, lo que ha permitido esa participación activa de los niños y niñas de Villanueva de la Serena”.

En último término, manifiesta que, “aunque no lo tenía previsto, a lo largo de la sesión plenaria se ha dado cuenta de algo que, probablemente, para la persona sea importante. Hoy hemos celebrado la sesión plenaria que aprueba un nuevo presupuesto, el del año 2019. La próxima Corporación aprobará distintos presupuestos, pero habrá una persona que ya no nos acompañe como funcionario público, porque habrá pasado a una situación activa que se llama jubilación, y digo activa porque no hay mayor actividad que la que tienen nuestros jubilados. Se refiere a Felipe Díaz, que probablemente participe de las sesiones plenarias del Ayuntamiento y de la vida de la ciudad, pero no desde el pupitre donde recoge y da fe de lo que aquí ocurre. Agradecer los años de dedicación, de trabajo, de esfuerzo, incluso siendo secretario cuando ha tenido que serlo por sustitución del titular, asumiendo funciones y responsabilidades muy por encima, incluso, de su formación y de su puesto de trabajo. Por lo tanto, es algo que resulta para él muy elogioso porque demuestra también firme valentía y compromiso con Villanueva de la Serena. Así que, Felipe, gracias por aprobar tu último presupuesto desde ese pupitre de empleado público y te deseo, te lo desearé cuando llegue el momento, pero te deseo especialmente que cuando pases a tu situación activa como persona jubilada, seas al menos una persona feliz y, sobre todo, que des importancia a lo que realmente tiene más importancia en la vida y que normalmente no lo tenemos en cuenta, porque vamos a lo urgente y no a lo importante, lo importante es la familia y ahora tendrás más tiempo, así que enhorabuena”.

El funcionario aludido agradece, emocionado, los elogios recibidos.

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
 página 91 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia siendo las once horas y treinta minutos del día consignado en el encabezamiento, extendiéndose a continuación la presente acta, en la que en cumplimiento del principio de igualdad entre hombres y mujeres se ha utilizado el género gramatical masculino con el fin de designar a todos los individuos, sin distinción de sexos; quedando pendiente de aprobación hasta la próxima sesión que se celebre; de todo lo cual, como secretario, doy fe.

EL SECRETARIO,
Bernardo Gonzalo Mateo
EL ALCALDE,
Miguel Ángel Gallardo Miranda

acta sesión ordinaria Pleno 5 de diciembre de 2018
página 92 de 92

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GONZALO MATEO BERNARDO	21-01-2019 13:41:24
GALLARDO MIRANDA MIGUEL ANGEL	22-01-2019 08:16:10